

EVALUACIÓN CON CARÁCTER DIAGNÓSTICO POAIVC 2026

Contenido

BLOQUE 1. Información general del sector	2
BLOQUE 2. Información general del área de cobertura:.....	18
BLOQUE 3. Información general del área de Calidad	24
BLOQUE 4. Gestión Directiva y Estratégica de los EE:	31
BLOQUE 5. Convivencia Escolar:	48
BLOQUE 6. Conformación del área de inspección y vigilancia:.....	55
BIBLIOGRAFÍA	57



BLOQUE 1. Información general del sector

2. Describa la metodología de trabajo utilizada por el equipo encargado de la formulación del POAIV 2026 y los resultados del análisis de la situación general del sector educativo en el departamento, distrito o municipio.

La formulación del POAIVC 2026 en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se desarrolló bajo una metodología técnica, participativa y basada en evidencia, estructurada a partir del análisis integral de la gestión adelantada durante la vigencia 2025, la revisión del marco normativo vigente y la articulación de los distintos equipos responsables de la inspección, vigilancia y control del servicio educativo. Este ejercicio no se limitó a una recopilación de información, sino que partió de un enfoque de gestión del riesgo, priorización por recurrencia de hallazgos y análisis de criticidad, con el propósito de estructurar un plan operativo coherente con las necesidades reales del sector y con las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Desde el componente de supervisión educativa, a partir del análisis de los resultados de la gestión de actuaciones de inspección y vigilancia durante el 2025, así como de hallazgos, pueden inferirse necesidades alternas a las reveladas desde el desempeño en indicadores clave asociados a la educación formal.

El diagnóstico sectorial derivado del POAIVC 2025, al consolidar los hallazgos y situaciones encontradas, en los ejes Control Normativo, Calidad y Pertinencia, Control de Educación Inicial y Garantía del Derecho, particularmente asociados a la supervisión de la prestación del servicio educativo, muestra que las fallas con mayor prevalencia se concentran en riesgos de legalidad y trazabilidad de decisiones institucionales, calidad del dato y cumplimiento de reportes de información, situaciones asociadas a convivencia, rutas y garantía del derecho y condiciones de operación y cumplimiento en la oferta ETDH muy específicamente en establecimientos de enseñanza de idiomas. Este comportamiento indica que, para 2026, el sector requiere una intervención de inspección, vigilancia y control con doble enfoque: (1) control de cumplimiento normativo y (2) gestión del riesgo y prevención de recurrencias, especialmente en los puntos donde la evidencia muestra mayor repetición de hallazgos.

En Control Normativo, la evidencia señala una recurrencia alta de hallazgos relacionados con sistemas de información y reportes (inconsistencias, no reporte, soportes insuficientes o desactualización de información institucional) y con actos o



decisiones administrativas que deben estar soportadas en procedimientos, actos internos, comunicación y trazabilidad. En términos de sector, esto refleja una brecha de cumplimiento formal que se materializa en fallas de documentación, reporte y control, y que se vuelve crítica porque condiciona la capacidad institucional de demostrar cumplimiento frente a la inspección y vigilancia y de responder adecuadamente a requerimientos y actuaciones oficiales.

En Calidad y Pertinencia, los hallazgos reiterados se asocian a la madurez de instrumentos institucionales (por ejemplo, necesidad de actualización de PEI por incoherencias y otros soportes) y a la gestión efectiva de planes de mejoramiento y seguimiento, lo que sugiere que, aunque existen acciones, persisten debilidades en el ciclo completo de mejora por cuenta de ineffectancias e inoportunidades. Para el POAIVC 2026, esto implica que el control no puede limitarse a formular requerimientos: debe incorporar mecanismos verificables de cierre y re-verificación, con criterios homogéneos de evidencia y con priorización por recurrencia, lo cual requerirá un rebalanceo del esfuerzo operativo.

En Control de Educación Inicial, el patrón de hallazgos se concentra principalmente en instrumentos institucionales y soportes (especialmente referencias al PEI y componentes asociados), presentando una necesidad de fortalecer la alineación de la oferta de educación inicial con la planeación institucional y la formalización documental exigible. En términos sectoriales, esto no se interpreta como un problema aislado de un establecimiento, sino como una señal de que la expansión y consolidación de educación inicial requiere un componente robusto de asistencia técnica y verificación, orientado a estandarizar criterios institucionales, asegurar trazabilidad documental y consolidar capacidad instalada para sostener la oferta.

En Garantía del Derecho, la prevalencia de hallazgos se agrupa en tres focos: (1) convivencia escolar, referencias a vulneraciones o maltrato entre actores de los diferentes estamentos y activación de rutas; (2) debido a proceso/decisiones institucionales (decisiones sin trazabilidad suficiente o con debilidades procedimentales); y (3) matrículas, coberturas y cupos (tensiones operativas que derivan en reclamaciones). Este hallazgo es coherente con la prevalencia de temáticas evidenciada por PQRS en 2025: 871 PQRS en total, donde predominan decisiones institucionales (427), irregularidades en ETDH (184) y maltrato verbal/psicológico/físico (131), además de asuntos específicos de evaluación y/o promoción (29) y debido proceso (10). La lectura sectorial es clara: existe un punto de fricción sostenido en la interacción “institución–familia–estudiante”, donde el riesgo de vulneración de derechos y de daño antijurídico aumenta si no se fortalecen procedimientos, evidencia y rutas institucionales.



Como implicación directa para el POAIVC 2026, la evidencia 2025 sugiere estructurar el plan bajo una lógica de priorización por riesgo que integre volumen y criticidad. En la práctica, esto significa: (1) consolidar un frente de control sistemático sobre trazabilidad del debido proceso y soporte de decisiones institucionales (por su alta recurrencia y conexión con PQRS); (2) reforzar un frente de aseguramiento de calidad del dato y cumplimiento de reportes (para reducir inconsistencias y mejorar la gobernanza del servicio); (3) mantener un frente focalizado de control ETDH por cumplimiento y protección del usuario; y (4) fortalecer un frente especializado en garantía del derecho (convivencia, rutas y matrícula) con instrumentos de verificación y asistencia técnica que disminuyan la recurrencia, mejoren la oportunidad de respuesta institucional y eviten que la demanda reactiva absorba la capacidad anual de intervención.

De manera articulada, el equipo SIMAT fundamentó la formulación del plan en el análisis técnico derivado de las auditorías censales de matrícula, mediante la verificación de la información reportada en el Sistema Integrado de Matrícula frente a la matrícula real atendida en los establecimientos educativos. Este ejercicio permitió identificar inconsistencias en oportunidad, veracidad y calidad del dato, constituyéndose en un insumo clave para la priorización de actuaciones de control y seguimiento durante la vigencia 2026.

Por su parte, el equipo de Talento Humano desarrolló la formulación del POAIVC 2026 en concordancia con la Circular N° 202660000017 del 15 de enero de 2026 y el marco normativo vigente, particularmente la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 3020 de 2002. El proceso se estructuró a partir de la revisión del marco normativo y lineamientos nacionales, el análisis técnico de la matrícula oficial registrada en SIMAT durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026, la realización de mesas técnicas con rectores para validar información institucional, la aplicación de la norma técnica para la asignación de planta docente, la definición de movimientos de planta —conversión de áreas, traslados, asignación o supresión de plazas— y la posterior validación y certificación de la planta de cargos para la vigencia 2026, garantizando coherencia con la planta viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional y el uso eficiente de los recursos del Sistema General de Participaciones.

En materia de cumplimiento de la jornada laboral, se estableció un procedimiento mensual de verificación del ausentismo docente mediante la recepción y revisión de formatos certificados por los rectores, cargue en el sistema HUMANO, requerimientos formales ante ausencias no justificadas, validación jurídica de



respuestas y aplicación de descuentos o traslado a Control Interno Disciplinario cuando corresponde. En el componente de horas extra, se implementó la recepción y verificación de reportes conforme a la normatividad vigente, revisión de soportes y resoluciones que autorizan dichas horas, y envío a nómina para su reconocimiento, asegurando el correcto diligenciamiento y control administrativo.

Y, por último, por parte de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, es una dependencia del nivel central que tiene como responsabilidad general coordinar, ejecutar, evaluar y gestionar políticas, planes, programas y proyectos para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia en el Distrito de Medellín. Brinda educación inicial y promueve el desarrollo integral, diverso, incluyente y autónomo de los niños durante los primeros cinco años de vida, mediante diferentes modalidades de atención que articulan servicios de nutrición de alta calidad, educación inicial, acompañamiento psicosocial y entornos protectores. Partiendo de esta premisa, este ejercicio se realizará mediante la verificación documental de entregables mensuales por parte de las entidades prestadoras del servicio y la verificación al cumplimiento de los lineamientos y los criterios de calidad inherentes a la operación, mediante las visitas en territorio a las diferentes sedes de atención por parte de los profesionales de apoyo a la supervisión que hacen parte de los diferentes componentes. (Pedagogía, psicosocial, cobertura, salud y educación para la gestión del riesgo, alimentación y nutrición e infraestructura y dotación) en el rango de edad a priorizar en esta vigencia, que comprende a las niñas y los niños que se encuentren entre los 0 y 3 años, en la modalidad institucional y familiar.

En síntesis, la metodología de formulación del POAIVC 2026 integró análisis de resultados, revisión normativa, auditorías técnicas, mesas de trabajo institucionales, verificación documental y evaluación de riesgos sectoriales, permitiendo construir un diagnóstico robusto de la situación general del sector educativo del Distrito de Medellín. Este diagnóstico evidencia retos en trazabilidad administrativa, calidad del dato, gestión del debido proceso, control de la ETDH, fortalecimiento de la educación inicial y garantía del derecho a la educación, los cuales orientan de manera estructurada las actuaciones de inspección, vigilancia y control para la vigencia 2026.



3. A partir de la respuesta dada a la pregunta anterior, indique tres (3) situaciones relacionadas con la prestación del servicio educativo que la ETC haya priorizado para resolver durante la presente vigencia y justifique el ¿por qué?

Ahora bien, por parte del equipo de Supervisión Educativa, y con base en el diagnóstico 2025 —centrado en los componentes de Control Normativo, Calidad y Pertinencia, Educación Inicial y Garantía del Derecho a la Educación—, la Entidad Territorial Certificada prioriza, para la vigencia en curso, tres situaciones críticas en la prestación del servicio educativo.

Estas situaciones se priorizan debido a su alta recurrencia, al impacto directo en la garantía de derechos fundamentales y a su nivel de exposición jurídica y operativa para la entidad.

- **Debilidades recurrentes en la trazabilidad y legalidad de las decisiones institucionales (debido proceso) que derivan en conflictividad y reclamaciones ciudadanas.**

La Supervisión Educativa prioriza la corrección de fallas asociadas a decisiones institucionales y su debido soporte procedimental, en tanto constituyen el principal foco de presión del sector: en 2025, las PQRS clasificadas se concentraron en decisiones institucionales (427 casos), y adicionalmente se identificaron casos específicos por evaluación y/o promoción (29) y debido proceso (10). Esta recurrencia evidencia riesgos sistemáticos en la aplicación de instrumentos institucionales (manual de convivencia, SIEE y procedimientos internos), en la actuación de instancias de gobierno escolar y en la garantía de derechos de estudiantes y familias. Se prioriza porque estas fallas incrementan el riesgo de vulneración de derechos, generan alta litigiosidad administrativa, consumen capacidad operativa de IVC por atención reactiva y deterioran la confianza ciudadana; por tanto, intervenirlas reduce recurrencia, mejora la calidad institucional y mitiga riesgo de daño antijurídico.

- **Incumplimientos y riesgos de calidad en la oferta de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y en condiciones de operación del servicio educativo.**

La ETC prioriza el fortalecimiento del control y seguimiento a la oferta ETDH por su incidencia sostenida en la demanda y por el potencial riesgo al usuario del servicio: en 2025 se registraron 184 PQRS por irregularidades en ETDH, principalmente en



establecimientos de enseñanza de idiomas, y en la matriz se identifica una alta recurrencia de situaciones halladas en el subtema “Control y seguimiento a los programas de ETDH” (141 registros). Este patrón sugiere brechas persistentes de cumplimiento en requisitos de operación, soportes y verificación de condiciones, lo cual exige intervenciones planificadas con revisión documental rigurosa, requerimientos claros y seguimiento a cierres verificables. Se prioriza porque la ETDH requiere control efectivo para asegurar conformidad normativa, transparencia frente a usuarios y credibilidad del sistema; además, su incumplimiento genera alta recurrencia de reclamaciones y demanda institucional, lo que afecta la capacidad de la ETC para ejecutar acciones preventivas en otros frentes.

- **Presión crítica sobre la garantía del derecho a la educación asociada a convivencia, presuntas vulneraciones y conflictos por matrícula/cupos, que incrementan la atención por demanda y desplazan la planeación preventiva.**

La ETC prioriza el fortalecimiento de la gestión de garantía del derecho porque el sistema evidencia una carga alta y sostenida por PQRS y actuaciones reactivas: el consolidado 2025 reporta 871 PQRS, con una incidencia relevante de maltrato verbal/psicológico/físico (131) y con recurrencias asociadas a matrícula/cupos y conflictos de convivencia. Se prioriza porque estos casos tienen alto impacto en derechos, requieren gestión oportuna con rutas institucionales y trazabilidad, y porque su reducción mediante acciones preventivas (estandarización de procedimientos, asistencia técnica y seguimiento a cierres) permite estabilizar la operación del sistema, disminuir recurrencia y proteger la capacidad de la ETC para ejecutar el POAIVC con enfoque de riesgo.

De manera complementaria, el análisis adelantado por el equipo SIMAT permitió identificar como situación prioritaria la necesidad de realizar auditorías que no se ejecutaron en la vigencia anterior, particularmente en aquellos establecimientos educativos que presentan disminución considerable en el registro de matrícula frente a la vigencia anterior, así como en aquellos que el Ministerio reporta con mayor cantidad de inconsistencias en la calidad del dato en las auditorías realizadas. Esta priorización responde a la necesidad de garantizar la veracidad, oportunidad y consistencia de la información oficial, dado que la matrícula constituye la base para la planeación sectorial, la asignación de recursos y la toma de decisiones en materia de cobertura y planta docente.

En el componente de distribución de la planta de personal, y en coherencia con la Ley 715 de 2001 y el Decreto 3020 de 2002, se priorizaron tres situaciones



específicas. La primera corresponde al desbalance en la asignación de docentes frente al comportamiento real de la matrícula. Se evidenciaron variaciones en la matrícula oficial reportada en el SIMAT, generando en algunas instituciones excedentes de docentes y en otras déficit para atender adecuadamente los grupos constituidos. En consecuencia, se priorizó la reorganización de la planta mediante traslados, conversiones de área y ajustes en la asignación de plazas, con el fin de garantizar el cumplimiento de la relación técnica alumno/docente, evitar sobrecarga laboral o subutilización del recurso humano, asegurar la prestación oportuna y continua del servicio educativo desde el inicio del calendario académico y optimizar el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones, evitando costos injustificados.

La segunda situación priorizada fue la necesidad de fortalecer áreas académicas con déficit de docentes. En algunas instituciones se detectaron necesidades específicas en determinadas áreas obligatorias y fundamentales, producto de cambios en la matrícula, ampliación de oferta o reorganización curricular. Como acción prioritaria se definió la conversión de plazas y la asignación estratégica de docentes según perfil y formación, garantizando cobertura en todas las áreas requeridas. Esta decisión se fundamenta en la necesidad de asegurar el cumplimiento del plan de estudios y la intensidad horaria reglamentaria, garantizar el derecho a una educación integral y de calidad, y evitar afectaciones en los resultados académicos y en los procesos de evaluación institucional.

La tercera situación corresponde a la sostenibilidad financiera y eficiencia en el uso de la planta viabilizada. La revisión evidenció la necesidad de ajustar la planta a la realidad demográfica y académica, evitando mantener cargos sin justificación técnica. En consecuencia, se priorizó la supresión de plazas que no cumplieran con los parámetros normativos y la redistribución eficiente del talento humano disponible, con el propósito de asegurar la administración responsable y transparente de los recursos públicos, mantener coherencia con la planta viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional y garantizar la sostenibilidad financiera del sistema educativo distrital a mediano y largo plazo.

En cuanto al cumplimiento de la jornada laboral, se priorizó la implementación de un nuevo formato macro para el reporte de ausentismo de las instituciones educativas, con el fin de facilitar el diligenciamiento correcto de la información docente y mejorar los procesos en tiempo, calidad y servicio tanto para las instituciones como para el equipo de talento humano. Se elaboró un video y un manual explicativo para orientar el diligenciamiento del formato, se habilitaron canales presenciales, correos electrónicos y líneas telefónicas para resolver



inquietudes, y se realizaron dos capacitaciones —una virtual y otra presencial— dirigidas a todas las instituciones educativas sobre la implementación de la macro.

En el componente de horas extra se priorizó el envío oportuno de la documentación con los reportes conforme a los lineamientos establecidos, así como el correcto diligenciamiento de los formatos con las horas ejecutadas por docentes y directivos docentes, de acuerdo con la normatividad vigente. Para ello se brinda acompañamiento al personal administrativo mediante capacitaciones, asesorías y atención de inquietudes, tanto de manera presencial como a través de llamadas telefónicas y correo electrónico, incentivando el cumplimiento de los lineamientos definidos por la Secretaría de Educación.

Y para finalizar, por parte de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, entendiendo las experiencias frente al seguimiento al POAIV 2025 y el plan de trabajo a realizar en el 2026, desde la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo como ente adscrito a la administración distrital de Medellín se han identificado los siguientes temas para acompañar su fortalecimiento:

Asistencias técnicas focalizadas a las entidades prestadoras del servicio: Se realizarán capacitaciones especializadas sobre la normatividad, directrices técnicas, interpretación uniforme de procedimientos (como matrícula) y buenas prácticas para fortalecer el conocimiento de los equipos operativos.

Fortalecimiento de la supervisión contractual y planes de mejora: Se tendrán frecuentes visitas de seguimiento, se solicitarán informes específicos a las entidades y se emitirán requerimientos formales para la adopción de planes de mejora con indicadores verificables.

Cualificaciones técnicas desde las entidades prestadoras del servicio: Las entidades prestadoras del servicio participaron activamente en diplomados, seminarios y certificaciones internas para cualificar al personal y asegurar su idoneidad.

En conjunto, estas situaciones priorizadas reflejan una intervención integral que articula control normativo, garantía del derecho, calidad del dato, fortalecimiento institucional y sostenibilidad administrativa, asegurando que la prestación del servicio educativo en el Distrito de Medellín se desarrolle con criterios de legalidad, eficiencia, calidad y protección efectiva de los derechos de la comunidad educativa.



4. Teniendo como base el balance general de las actuaciones adelantadas por la ETC en cumplimiento del POAIV 2025, indique si se reprogramaron actividades para la presente vigencia, que no fueron ejecutadas durante el año anterior o que generaron planes de mejoramiento que deben ser objeto de seguimiento. Señale a qué temática corresponden.

Del análisis integral del balance de actuaciones adelantadas en el marco del POAIVC 2025 se evidencia que, si bien la mayoría de las actividades programadas fueron ejecutadas, se identificaron actuaciones que deben ser objeto de continuidad, reprogramación o seguimiento en la vigencia 2026, ya sea porque no lograron cierre definitivo, porque generaron planes de mejoramiento institucional o porque su naturaleza exige verificación periódica. Estas reprogramaciones se concentran principalmente en temáticas asociadas a control normativo, calidad y pertinencia, garantía del derecho, matrícula oficial (SIMAT) y administración de la planta de personal.

En el componente de Supervisión Educativa se señaló que varias actuaciones adelantadas durante 2025 generaron planes de mejoramiento que deben ser objeto de seguimiento en 2026, particularmente

- Cierre visitas de legalidad
- Cierre visitas incidentales
- Cierre planes derivados de PQRS
- Cierre visitas regulares - SIEE
- Cierre de tutelas y entes de control

Por su parte, el equipo SIMAT manifestó que se reprogramaron auditorías de matrícula que no pudieron ejecutarse en su totalidad durante la vigencia anterior, así como aquellas que, producto de inconsistencias detectadas, requieren verificación adicional; como, por ejemplo, se reprogramó la auditoría de la IE Las Nieves. Estas actividades corresponden a la temática de control y verificación de la información de matrícula oficial, con énfasis en establecimientos educativos que presentan variaciones significativas en el reporte o inconsistencias reiteradas en la calidad del dato. El seguimiento se orienta a garantizar la veracidad, oportunidad y coherencia de la información registrada en el sistema.

En el componente de Talento Humano se indicó que las actividades relacionadas con la reorganización de la planta docente y directiva docente, derivadas del análisis de matrícula y de la aplicación de la norma técnica, requieren seguimiento durante



la presente vigencia, especialmente en lo concerniente a traslados, conversiones de área y ajustes que generaron compromisos institucionales. Estas acciones corresponden a la temática de administración y control de la planta de personal, en cumplimiento de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 3020 de 2002, y su seguimiento busca garantizar coherencia entre matrícula atendida y asignación de recurso humano.

Asimismo, en materia de control de ausentismo y cumplimiento de jornada laboral, se señaló que continúan las actividades de verificación mensual, en tanto constituyen un proceso permanente que genera requerimientos y, en algunos casos, actuaciones administrativas que deben tener seguimiento hasta su cierre. Esta actuación se enmarca en la temática de control administrativo del talento humano y cumplimiento de obligaciones laborales.

Y para concluir, desde La Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, como dependencia adscrita a la Alcaldía del Distrito de Medellín y teniendo en cuenta que el día 22 de diciembre finalizaron los contratos celebrados entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y las entidades prestadoras del servicio, los planes de mejora aperturados durante la vigencia 2025 por los diferentes componentes de la atención fueron debidamente tramitados, quedando todos cerrados.

5. Diligencie la conformación del universo (cantidad) de prestadores del servicio educativo existentes en su ETC, con base en la siguiente imagen.

Nivel Educativo

Tipo de EE	Educación Inicial	EPBM	ETDH	Adultos
EE Oficial (No incluir CBF ni SENA)	15	229	4	46
EE No Oficiales	203	263	211	31

Fuentes: Anexo SIMAT corte a noviembre de 2025 y Datos abiertos del Ministerio de Educación Nacional (2025)

Notas:

Educación inicial: Hace referencia a todos los establecimientos que ofertan los grados -1 (jardín) y -2 (prejardín).



EPBM: Hace referencia a todos los establecimientos que ofertan los grados 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 99.

ETDH: Hace referencia a todos los establecimientos del Distrito que ofertan Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Adultos: Hace referencia a todos los establecimientos que ofertan los grados 21 (CLEI I), 22 (CLEI II), 23 (CLEI III), 24 (CLEI IV), 25 (CLEI V) y 26 (CLEI VI).

Tipo de EE no oficial: En este campo se incluyen los establecimientos educativos tanto del sector no oficial como de cobertura contratada.

6. Identifique la oferta nueva del servicio —prestadores habilitados durante el último año— en los niveles educativos de su competencia y defina las acciones de seguimiento y de verificación de condiciones que se ejecutarán durante la vigencia del POAIV con relación a los mismos.

Desde los equipos de Supervisión Educativa y Acreditación, durante la vigencia 2026 se adelantarán actuaciones orientadas a la verificación general del cumplimiento de los requisitos de legalidad y de la idoneidad de la documentación del proyecto educativo en las instituciones que fueron habilitadas el año anterior, en los siguientes establecimientos educativos:

ESTABLECIMIENTOS HABILITADOS EN 2025		
Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TIPO EDUCACION
1	MI JARDIN CENTRO INFANTIL	FORMAL
2	COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA	FORMAL
3	CEA NEXO CAR	ETDH
4	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA LÍDER	ETDH
5	UNIVERSIDAD CES	ETDH
6	CENTRO DE IDIOMAS VOCIETY MEDELLÍN	ETDH
7	FUNDACION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES	ETDH
8	CONDUSECURE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA	ETDH
9	CEA MUNDIAL	ETDH
10	INFI ESCUELA DE IDIOMAS	ETDH

Adicionalmente, es importante resaltar que la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo es una entidad pública adscrita a la Secretaría de Educación de Medellín.



Su misión es coordinar e implementar la Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, asegurando el acceso a la educación inicial, promoviendo la seguridad alimentaria y nutricional, y liderando acciones que favorezcan el bienestar de niñas, niños, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia. Estas acciones se desarrollan mediante la articulación de estrategias con actores públicos y privados, garantizando la calidad y sostenibilidad de los servicios ofrecidos.

Para el cumplimiento de su labor, la Unidad opera bajo dos modalidades de atención: la institucional, que incluye centros infantiles, jardines y alternativas de atención flexible, y la familiar, que comprende encuentros educativos grupales, asesorías en el hogar y atención desde diferentes áreas profesionales.

A continuación, se referencian los contratos suscritos entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y las entidades prestadoras del servicio durante la vigencia 2026.

Modalidad Institucional

Número de contrato	Entidad prestadora del servicio de la modalidad institucional	Cupos asignados
4600106512	FUNDACIÓN PALABRA PAN Y PEZ	950
4600106516	FUNDACIÓN XIMENA RICO LLANO	1600
4600106518	SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PRIMERA INFANCIA	1105
4600106520	FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN	2700
4600106521	FUNDACIÓN POSITIVOS POR LA VIDA	600
4600106528	PRESENCIA COLOMBO-SUIZA	1900
4600106530	CORPORACIÓN ABRAZAR	1525
4600106561	FUNDACIÓN GUAYAQUIL PARA LA PROMOCIÓN HUMANA	250
4600106563	FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA	1600
4600106565	JARDÍN SALAS CUNAS MEDELLÍN GOTA DE LECHE	600
4600106566	FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA	2935
4600106567	CORPORACIÓN ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN	900
4600106568	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL JESÚS AMIGO	1545

Número de contrato	Entidad prestadora del servicio de la modalidad institucional	Cupos asignados
4600106570	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL SIMÓN BOLIVAR	305
4600106573	FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI	250
4600106574	CORPORACIÓN CREANDO FUTURO CORPFUTU	885
4600106575	COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ - PAN	3105
4600106576	CORPORACIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL LA RED	400
4600106578	CORPORACIÓN LATINA	3255
4600106579	CORPORACIÓN EDUCATIVA SER Y HACER	950
4600106580	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA - ASUINFANCIA	600
4600106581	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	2180
4600106582	HERMANAS MISIONERAS DE LA COMUNIDAD CRISTIANA	625
4600106583	CORPORACIÓN LATINA	N/A
4600106584	CORPORACIÓN VIVIENDO JUNTOS	300
4600106585	CORPORACIÓN VIVIENDO JUNTOS	1550
4600107059	COMFAMA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1265
4600107238	FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN NUEVO DECRETO	300

Modalidad Familiar

Número de contrato	Entidad prestadora del servicio de la modalidad institucional	Cupos asignados
4600105347	E.SE. METROSALUD	23.000

Acciones de seguimiento y de verificación de las condiciones que se ejecutarán durante la vigencia del POAIVC.

Con el objetivo de garantizar una adecuada prestación de atención integral para la primera infancia en coherencia con la educación inicial, el equipo de supervisión tiene como objetivo apoyar las acciones que garanticen el cumplimiento de las obligaciones (técnicas, administrativas, jurídicas y financieras) en el marco de los contratos suscritos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el objeto de atender a niñas y



niños hasta los 5 años, en las diferentes modalidades del programa, y de esta manera mejorar los procesos y procedimientos de la Unidad.

Es importante destacar que el rango de edad a priorizar en esta vigencia comprende a las niñas y los niños que se encuentren entre los 0 y 3 años, en la modalidad institucional y familiar. Para alcanzar el objetivo establecido, la supervisión de Buen Comienzo realizó la formulación del esquema de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y orientaciones técnicas.

Es por esta razón que la supervisión se estableció en tres vías; la primera permite el seguimiento a las obligaciones contractuales mediante la verificación documental de entregables mensuales, la segunda la verificación al cumplimiento de los lineamientos y los criterios de calidad inherentes a la operación que se realiza mediante visitas a las diferentes sedes de atención por parte de los profesionales de apoyo a la supervisión que hacen parte de los diferentes componentes (pedagogía, psicosocial, cobertura, salud y educación para la gestión del riesgo, alimentación y nutrición e infraestructura y dotación) y la tercera, la realización de asistencias técnicas una vez finalice la visita.

Cabe mencionar que las entidades que durante la visita no cumplan con algunas de las obligaciones u orientaciones deberán realizar las respectivas subsanaciones para poder dar respuesta a los planes de mejora, los cuales tendrán tiempos establecidos para su cierre.

7. ¿Cuáles fueron los indicadores de proceso propios del sector educativo que se tuvieron en cuenta para la formulación del POAIV 2026? Explique el comportamiento de estos indicadores durante la última vigencia evaluada e indique la fuente de información.

Para la formulación del POAIVC 2026 se tuvieron en cuenta indicadores de proceso asociados principalmente a la calidad de la información oficial del sistema educativo y a la garantía de la trayectoria educativa desde la primera infancia, en coherencia con los hallazgos del diagnóstico sectorial y con los frentes priorizados de control y seguimiento.

En el caso del Equipo SIMAT, se tuvieron en cuenta indicadores de proceso relacionados con la calidad, oportunidad y veracidad de la información de matrícula reportada por los establecimientos educativos.

Durante la vigencia 2025, se evidenció que, aunque la mayoría de los establecimientos cumplen con el registro de matrícula en los tiempos establecidos, persisten inconsistencias relacionadas con novedades no reportadas oportunamente y debilidades en la actualización permanente del sistema, lo que impacta la calidad del dato y la adecuada caracterización de la población estudiantil.

Las fuentes de información utilizadas fueron los reportes del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), los informes de auditorías censales realizadas por el equipo, las actas de visita y los reportes internos de seguimiento a planes de mejoramiento.

Por parte de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, la formulación del plan se fundamenta en el fortalecimiento de los indicadores de proceso que garantizan la trayectoria educativa completa. Bajo esta premisa, la Atención Integral a la Primera Infancia se constituye como el pilar de entrada al sistema, impactando directamente en la eficiencia administrativa y pedagógica de la vigencia.

Para este ejercicio de planeación desde la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, se tomaron como referentes de éxito los resultados consolidados en 2025, donde la gestión se articuló mediante dos indicadores clave del Plan de Desarrollo:

Código Indicador	Nombre del indicador	Logro 2025
1.1.4	Cobertura en atención integral a niños y niñas de 0 a 5 años de Buen Comienzo	97%
1.1.2.2	Niños y niñas de 0-5 años atendidos integralmente con el Programa Buen Comienzo	88.080

Fuente: Seguimiento Plan de Desarrollo Medellín te quiere 2024-2027 con corte a 31/12/2025

Cobertura en atención integral (1.1.4): Se alcanzó un logro del 97%, lo que demuestra una optimización en los procesos de búsqueda activa y asignación de cupos, permitiendo que la oferta institucional responda casi en su totalidad a la demanda identificada.



Población atendida (1.1.2.2): Con un total de 88.080 niños y niñas bajo el Programa Buen Comienzo, se asegura una base sólida de niños y niñas en proceso que les permita un proceso integral y un tránsito armonioso al sistema educativo formal con condiciones de desarrollo óptimas, reduciendo prospectivamente las tasas de deserción y repitencia.

Es así, que desde la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa a través de la prestación de servicios para la atención integral a los niños y las niñas hasta los cinco (5) años, en la modalidad Institucional y modalidad familiar, está orientada a garantizar las condiciones nutricionales y el desarrollo de la primera infancia de la ciudad, las cuales aportan a las metas del segundo y cuarto Objetivo del Desarrollo Sostenible, lo anterior es monitoreado a través de los resultados de las intervenciones en el marco de la Política Pública Municipal de Primera Infancia, con el que se garantiza una atención integral a los niños y niñas mediante el acceso a los servicios de educación, protección, desarrollo, salud, nutrición y participación, bajo los criterios de calidad, pertinencia y equidad, mediante el acompañamiento y la cualificación de actores correspondientes de la primera infancia

En aras de lograr lo anterior se trabaja de manera conjunta para lograr una cobertura del 100% en cada territorio, acorde a las necesidades de ciudad, mediante jornadas informativas con familias, movilizaciones sociales y la articulación interinstitucional, fortaleciendo así la corresponsabilidad comunitaria, esto permite la identificación de las niñas y niños no vinculados a la atención integral de primera infancia, minimizando las brechas en la atención con la ampliación de cupos donde la demanda así lo requiere.

Este seguimiento es posible mediante el sistema de información de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, toda vez que es allí donde se realiza el registro de cada niña y niño vinculado (base de datos de niñas y niños matriculados) a una entidad prestadora del servicio. Igualmente, permite identificar las listas de espera, la disponibilidad de cupos disponibles en los prestadores de servicio, la demanda en cada territorio, la cual requiere respuesta de manera inmediata.

BLOQUE 2. Información general del área de cobertura:

8. Detalle la matrícula oficial y no oficial atendida por la ETC durante la vigencia 2025 en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, según los registros del SIMAT y del SIPI, y su variación con respecto al año 2024; utilice la siguiente imagen como guía:

Tipo de EE	Nivel Educativo					
	Educación Inicial	Variación % 2024	EPBM	Variación % 2024	Adultos	Variación % 2024
EE Oficial (No incluir ICBF ni SENA)	273	3.800%	273.885	-4,73%	7.339	-23,63%
EE No Oficiales	7.224	3,17%	70.445	-4,39%	16.737	-19,86%

Fuente: Anexo SIMAT corte a noviembre de 2025

9. Mencione las estrategias implementadas el año anterior por la ETC para mejorar los índices de acceso y permanencia escolar en los EE oficiales y evalúe los resultados de su ejecución. Ejemplos: Ampliación de cupos, PAE, transporte escolar, etcétera.

El Equipo de Cobertura gestionó acciones transversales con los grupos de permanencia y acceso, logrando una notable disminución de la tasa de deserción, pasando del 5,4% para el año 2023 a una tasa de 3,18% para la vigencia 2024, mostrando una disminución relativa del 41%. Así mismo, la tasa preliminar para el año 2025 es del 2,45%, mostrando nuevamente una disminución con respecto a la vigencia anterior gracias a las estrategias de permanencia escolar y a las estrategias desplegadas por el proyecto estratégico En El Colegio Contamos Con Vos.

Así pues, desde el año 2024 se implementaron estrategias orientadas al acompañamiento territorial y a la identificación temprana de riesgos de deserción. Durante esta vigencia, se realizaron más de 125 recorridos de búsqueda activa,



cubriendo 420 kilómetros en las 16 comunas y los 5 corregimientos de la ciudad, con mayor énfasis en aquellos sectores donde se concentran las instituciones educativas con mayores niveles de deserción de estudiantes en edad escolar.

De manera complementaria, se avanzó en la implementación de un piloto para el monitoreo y seguimiento del ausentismo escolar en 33 instituciones educativas oficiales, a través de un formulario de alertas tempranas. A esta estrategia se sumaron 12 instituciones adicionales que, mediante el uso de sus plataformas de seguimiento a la asistencia, aportaron información clave para la identificación de estudiantes en situación de ausentismo educativo oficial, acompañándolas en el fortalecimiento de las estrategias de permanencia escolar.

Teniendo como base estos aprendizajes y resultados, durante la vigencia 2025 se consolidaron planes de choque orientados a mitigar la deserción escolar, priorizando estrategias de acceso efectivo a la educación, bajo principios de equidad, transparencia y presencia territorial. En este periodo, se logró gestionar el 72% de las solicitudes de cupos escolares, en el marco de la gestión de cupos escolares, fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional frente a la demanda ciudadana.

Una de las principales acciones desarrolladas en 2025 fueron las campañas de matrícula, promocionadas de manera activa en las 16 comunas y los 5 corregimientos del Distrito, con énfasis en los sectores identificados con mayor riesgo de deserción escolar. Estas campañas incluyeron 311 recorridos de búsqueda activa, con más de 1.093 kilómetros recorridos, permitiendo un contacto directo con la ciudadanía y la identificación de niñas, niños y jóvenes por fuera del sistema educativo.

Adicionalmente, se llevó a cabo la instalación de las Mesas de Permanencia Escolar en las 228 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del Distrito. Estas mesas se consolidaron como un espacio estratégico de articulación y corresponsabilidad, promoviendo el diálogo, el análisis de casos y la toma de decisiones conjuntas al interior de las comunidades educativas, con el objetivo de prevenir la deserción escolar y fortalecer la permanencia de los estudiantes.

Otra acción relevante fue la articulación interinstitucional en territorio, con participación en 81 eventos, entre ferias de servicios y actividades conjuntas con otras secretarías, lo que permitió acercar la oferta educativa a las comunidades, fortalecer la presencia institucional, promover el acceso y la permanencia en el sistema escolar.



En el marco de las estrategias de permanencia escolar implementadas durante la vigencia 2025, el programa de alimentación escolar (PAE) suministró complementos alimentarios (desayunos, almuerzos y refrigerios) a estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Distrito.

El PAE tiene como objetivo garantizar la permanencia escolar, reducir la deserción y contribuir al mejoramiento del estado nutricional y del proceso de aprendizaje de niños, niñas y jóvenes.

Durante el año 2025 se logró la atención de un total de 271.890 estudiantes, de acuerdo con la información reportada en el detallado de estrategias del SIMAT. Esta cifra corresponde a los estudiantes que, en algún momento de la vigencia, estuvieron vinculados a la estrategia PAE, incluso si posteriormente se retiraron por diferentes motivos; también se entregaron más de 37 millones de raciones alimentarias durante la vigencia.

Asimismo por parte del programa transporte escolar el cual es una estrategia de permanencia educativa, que pretende apoyar a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales, Instituciones de Educación Superior del Distrito de Medellín y universidades privadas que presentan dificultades para el desplazamiento entre su residencia y el establecimiento educativo en el cual se encuentran matriculados, brindándoles el transporte escolar acorde a cada una de las modalidades que integran esta estrategia, priorizando aquellos que se localicen en la ruralidad o en sectores donde no se cuente con la suficiente oferta educativa que por tal razón implique el desplazamiento de éstos.

Durante la vigencia 2025 se realizó la prestación del Servicio de Transporte Escolar, como Estrategia de Permanencia Educativa, en las diferentes modalidades:

1. Transporte escolar contratado:

Al respecto de Transporte Escolar bajo la modalidad de Contratado, se beneficiaron 11.104 estudiantes de 50 instituciones educativas.

2. Perfil Estudiante Alcaldía (Sistema Metro):

Durante la vigencia se beneficiaron 37.500 estudiantes de instituciones educativas de educación básica media y superior en pregrado, residentes en los municipios del Valle de Aburrá y en las localidades adyacentes a la jurisdicción metropolitana que

residen en viviendas de estratos 1, 2 y 3, que tienen entre 10 y hasta 28 años de edad y que se encuentran matriculados en 247 instituciones educativas públicas o privadas de los municipios del Valle de Aburrá, para que a partir de la Modalidad de Perfil Estudiante – Tiquete Metro, se asigne una tarifa diferencial, cuando utilizan el Sistema de Transporte Masivo de la Ciudad (Metro, Metroplús, Metrocable, Alimentadores Metro y Tranvía), como medio para trasladarse hasta la institución educativa y de regreso hacia su residencia. Es de anotar que 5.960 estudiantes beneficiados se encuentran matriculados en 178 instituciones educativas oficiales del Distrito.

3. Recarga Cívica PPC70

A través de recursos priorizados por presupuesto participativo, se realizó la ejecución de un contrato para la recarga de tarjetas cívicas a estudiantes de la Comuna 70, Corregimiento de Altavista. Dicho proceso benefició en 2025 a 1.070 estudiantes de 47 instituciones educativas oficiales del Distrito que habitan en el Corregimiento de Altavista y se encuentran matriculados en diferentes instituciones educativas oficiales del Distrito.

Consolidado

VIGENCIA	ESTUDIANTES BENEFICIARIOS			TOTAL DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS
	TRANSPORTE CONTRATADO	PERFIL ESTUDIANTE ALCALDÍA	RECARGA CÍVICA PPC70	
2025	11.104	37.500	1.070	49.674

Y para finalizar, desde la Unidad de Atención especial Buen Comienzo, se realizaron diversas gestiones para la consecución de la cobertura de la educación inicial, entre ellas la implementación del aplicativo Busca Tu Cupo, articulación con gestión territorial y Secretaría de Educación con el fin de movilizar en las comunidades la oferta de los cupos disponibles, de igual manera se efectuó el seguimiento a niñas y niños en lista de espera y/o niñas y niños retirados por cambio de domicilio, buscando con estos últimos que fueran matriculados y atendidos en su nuevo lugar de residencia.

Adicionalmente, se amplió la cobertura para niñas y niños menores de 2 años, teniendo en cuenta la necesidad y característica de cada contexto, proporcionando



adicionalmente transporte en algunos sectores para que las niñas y niños puedan acceder al servicio en infraestructuras acordes a los requerimientos de calidad, y con el enfoque de entornos seguros y ambientes potenciadores del desarrollo.

10. Profundice en las estrategias diseñadas por la ETC para implementar en su jurisdicción la política pública de ampliación de la cobertura en educación inicial.

Desde la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, se realiza un ejercicio de identificación de zonas vulnerables, para implementar estrategias de ampliación de cobertura que dé respuesta a las necesidades de los niños y niñas entre los 0 a 5 años de edad a través de:

- **Movilizaciones sociales:** acciones en territorio, con actores estratégicos y comunidad.
- **Búsqueda activa:** Identificación en territorio de niñas y niños no atendidos.
- **Matrículas permanentes:** acciones de inscripción y matrículas en sedes de atención.
- **Busco tu cupo:** aplicativo en el cual se realiza el respectivo registro.
- **Seguimiento a la permanencia:** Acompañar a las familias para que garanticen la permanencia de las niñas y niños en las sedes de atención.
- **BC 365 (Atención 365):** Atención que garantiza que, durante los 365 días del año, incluidos los fines de semana, cada niña y niño cuente con la atención acorde al criterio de focalización.

Adicionalmente, desde la Secretaría de Educación, con base en los documentos POAIVC 2025, la ETC estructuró la implementación de la política de ampliación de cobertura en educación inicial como una estrategia operativa de aseguramiento (no solo de expansión), articulando asistencia técnica, verificación de condiciones y control del dato en sistemas de información.

En primer lugar, la ETC activó una actuación regular de asesoría técnica específicamente orientada al componente de Educación Inicial, con cobertura directa sobre 19 establecimientos educativos durante 2025, ejecutada en estricto cumplimiento del cronograma institucional. Esta estrategia materializa una lógica de intervención preventiva: acompañar a las instituciones en la adecuación pedagógica y administrativa para sostener la oferta, antes de que los incumplimientos se conviertan en causales recurrentes de quejas, hallazgos o medidas correctivas.



En segundo lugar, el modelo de implementación se diseñó bajo un esquema de cooperación interinstitucional con el equipo técnico de la Secretaría de Educación, con un propósito explícito de elevar los niveles de prestación del servicio educativo.

En términos de gestión pública, esto implica que la ampliación de cobertura no se trató como una meta aislada de cupos, sino como una intervención que exige coordinación técnica (pedagogía, condiciones de prestación y soportes de gestión) para garantizar que el crecimiento se sostenga con estándares de calidad y conformidad.

Tercero, la ETC incorporó un componente de evaluación y retroalimentación técnica: en noviembre se realizó un análisis de resultados con líderes pedagógicos, en el cual se determinaron hitos de mejora alcanzados. Este elemento es clave porque convierte la estrategia en un ciclo de mejora continua (planear–ejecutar–evaluar–ajustar), permitiendo que la ampliación de cobertura se gestione con criterios de desempeño y no solo con ejecución de actividades.

Cuarto, la estrategia se alineó explícitamente con las directrices del Ministerio de Educación Nacional, declarando que la operación del equipo se fundamenta en dichas orientaciones para asegurar una oferta educativa pertinente y de alta calidad. Esto es relevante porque soporta la trazabilidad de la política pública nacional en el territorio y refuerza la legitimidad técnica del enfoque adoptado por la ETC para ampliar cobertura con condiciones de prestación verificables.

Quinto, y como decisión de mejora para la vigencia siguiente derivada del aprendizaje 2025, la ETC definió como estrategia de fortalecimiento para 2026, intensificar el acompañamiento en el primer semestre, con el fin de realizar una primera evaluación temprana de avances en gestión y en el cumplimiento de requisitos ministeriales. Esta decisión muestra una gestión más “predictiva”: anticipar brechas al inicio del año para evitar acumulación de rezagos y corregir oportunamente condiciones que puedan bloquear la ampliación real de cobertura.



BLOQUE 3. Información general del área de Calidad

11. ¿Cómo se clasificaron las IE de su ETC en la evaluación de Pruebas SABER 11 realizada por el ICFES? Realice un análisis general de los resultados.

Saber 11 es una evaluación estandarizada realizada por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) fundamentada en los Estándares Básicos de Competencia (EBC) y otros referentes de calidad delimitados por el Ministerio de Educación Nacional. Estos establecen unas expectativas de aprendizaje que guían lo que los estudiantes deben aprender a lo largo de su trayectoria educativa en los establecimientos que imparten educación básica y media en Colombia (Icfes, 2025).

Este examen se realiza para, entre otras funciones, monitorear la calidad de la educación a través del desarrollo de competencias de los estudiantes que están en su último año de educación media, además de generar información que sirve de insumo para que los establecimientos educativos realicen procesos de autoevaluación y creen mecanismos que reorienten sus prácticas pedagógicas, con el fin de consolidar las competencias definidas como criterios de calidad en la trayectoria educativa de los estudiantes (Presidencia de la República, 2010).

Este desarrollo de competencias, entendido como la capacidad demostrada de los estudiantes para usar los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación en situaciones diferenciadas según los contextos en los que interactúan dentro y fuera del aula (MEN, 2006), se cuantifica a través de seis puntajes que resumen el desempeño obtenido por cada estudiante en la aplicación del examen (Icfes, 2020).

Cinco de estos puntajes se expresan en una escala de 0 a 100 y corresponden a las áreas de lectura crítica, matemáticas, sociales y ciudadanas, ciencias naturales e inglés. El sexto valor corresponde al puntaje global, calculado como el promedio ponderado de los resultados de las cinco pruebas con un rango entre 0 y 500, siendo 500 el máximo valor.

Con los resultados individuales se realiza la clasificación de planteles, que consiste en la asignación de una categoría de rendimiento a cada establecimiento educativo, tomando como base los puntajes de los estudiantes que hacen parte de una misma institución durante los últimos tres años consecutivos, de conformidad con lo establecido en la Resolución 677 de 2021.

Esta categoría de rendimiento, que puede ser A+, A, B, C o D, es una expresión cualitativa del desempeño institucional, que resulta de ubicar al establecimiento educativo según el valor obtenido en el índice global ponderado (ver Tabla 1), el cual resume, en un único valor, los puntajes por área transformados en índices en una escala normalizada de 0 a 1 (Icfes, 2021).

Tabla 1. Puntos de corte de la clasificación de planteles.

Rangos del índice global ponderado	Categoría de rendimiento
Mayor a 0,77 y menor o igual a 1	A+
Mayor a 0,72 y menor o igual a 0,77	A
Mayor a 0,67 y menor o igual a 0,72	B
Mayor a 0,62 y menor o igual a 0,67	C
Mayor o igual a 0 y menor o igual a 0,62	D

Fuente. *Elaboración propia a partir de información publicada por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) en la Resolución 677 de 2021.*

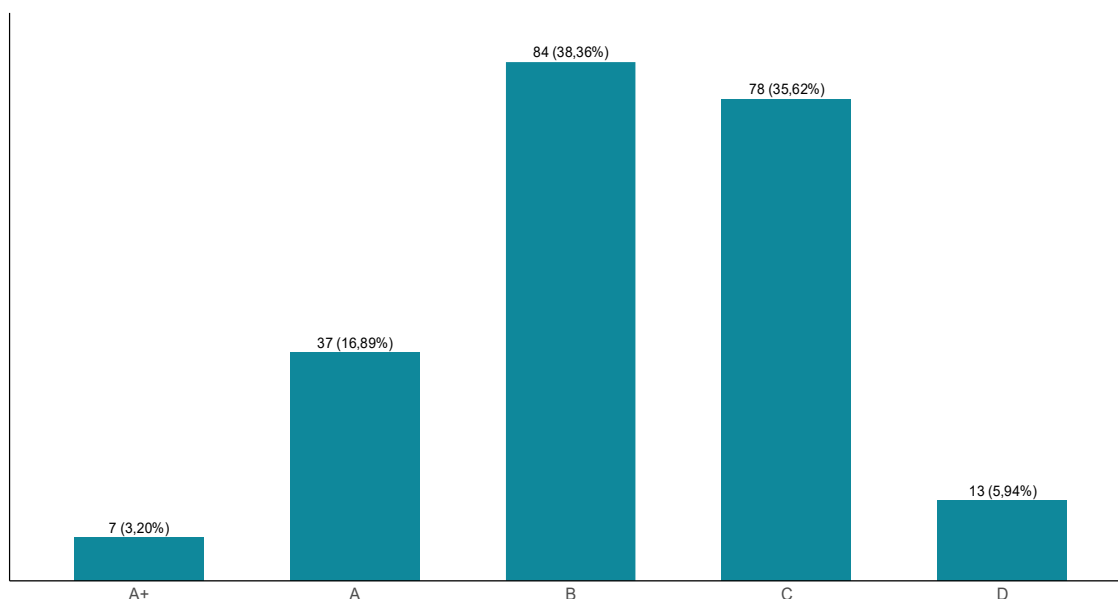
Clasificación de los planteles educativos oficiales

En 2025, la mayoría de los establecimientos educativos oficiales de Medellín (73,97%) se ubican en las categorías B y C, 84 y 78 establecimientos, respectivamente, de un total de 219 (ver Gráfico 1). Esta concentración es consistente con un patrón de resultados variable entre los diferentes años de aplicación del examen, lo que sugiere que el desempeño institucional asociado al desarrollo de competencias no se consolida de manera estable y uniforme en el tiempo, incluso cuando se observa el comportamiento agregado de un mismo establecimiento educativo.

Para facilitar la lectura de la clasificación de los establecimientos educativos, se agrupan las categorías de rendimiento en tres grupos que emulan los niveles alto, medio y bajo. El nivel alto incluye a establecimientos educativos clasificados en las categorías A+ y A, reflejando un valor del índice global ponderado superior a 0,72. El nivel medio incluye a los establecimientos clasificados en las categorías B y C, con valores del índice mayores a 0,62 y hasta 0,72. Por último, el nivel bajo ubica a la categoría D, con un valor en el índice igual o inferior a 0,62.

El 95,63% de los establecimientos oficiales de Medellín registrados en el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) (219 de 229) cumplen con las condiciones de elegibilidad para la clasificación de planteles educativos, dado que, entre otros criterios, ofrecen el grado 11 en al menos una de sus sedes y que, en la aplicación de la prueba, ha participado un mínimo de nueve (9) estudiantes evaluados durante los últimos tres años (Icfes, 2021).

Gráfico 1. Clasificación de planteles de los establecimientos educativos oficiales, 2025



Fuente. Elaboración propia a partir de la clasificación de planteles publicados por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes).

Ahora bien, la presencia de establecimientos educativos clasificados en los niveles alto y bajo, aun cuando son proporciones menores frente a la del nivel medio (20,09% y el 5,94%, respectivamente), muestra que en una misma delimitación territorial se presentan desempeños institucionales consolidados junto con situaciones de rezago persistente.

De este modo, los resultados sugieren la posibilidad de que los desempeños de los estudiantes estén vinculados tanto a factores de carácter estructural como a condiciones particulares de cada establecimiento educativo. Esto es consistente con lo expuesto en la literatura sobre factores asociados a los resultados académicos, en donde se ha documentado que aspectos como el clima y la cultura escolar, así como la jornada educativa y las prácticas de enseñanza, inciden en los

resultados académicos (Cabra Hernández, 2025; Javornik Š. y Klemenčič Mirazchiyski, 2023).

12. Con base en la respuesta dada a la pregunta anterior, en el año 2026, ¿qué estrategias implementará la ETC para apoyar a las IE que se clasificaron en bajo nivel, en las pruebas SABER 11 aplicadas por el ICFES?

Por parte del equipo de supervisión, en los establecimientos clasificados en categoría “D” se realizarán verificaciones documentales regulares orientadas a identificar las áreas sensibles de mejora y requerir planes de mejoramiento a los establecimientos educativos. Los establecimientos son:

Código DANE del establecimiento educativo	Nombre del establecimiento educativo	Prestación del servicio
105001025844	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO DERKA - SANTO DOMINGO	OFICIAL
105001001805	INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA POPULAR NO. 1	OFICIAL
105001026549	INSTITUCION EDUCATIVA BELLO ORIENTE	OFICIAL
105001019534	INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA	OFICIAL
305001018022	INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LUIS AMIGO	OFICIAL
105001007111	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR	OFICIAL
305001022232	INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO OLAYA HERRERA	OFICIAL
105001015148	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO MORA CARRASQUILLA	OFICIAL
105001020273	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DON BOSCO	OFICIAL
105001015831	INSTITUCION EDUCATIVA VALLEJUELOS	OFICIAL
105001026581	INSTITUCION EDUCATIVA LA SIERRA	OFICIAL
105001003387	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	OFICIAL
105001013633	INSTITUCION EDUCATIVA LOMA HERMOSA	OFICIAL
305001024164	COLEGIO GENTE UNIDA JOVENES POR LA PAZ-SANTO DOMINGO	COBERTURA CONTRATADA
305001022461	COLEGIO GENTE UNIDA JOVENES POR LA PAZ - LUZ DE ORIENTE	COBERTURA CONTRATADA
305001026343	COLEGIO LUIS AMIGO Y FERRER	COBERTURA CONTRATADA
305001007861	GIMNASIO GUAYACANES	COBERTURA CONTRATADA
305001026262	INSTITUCION EDUCATIVA ANDREAS PETER HAURI	COBERTURA CONTRATADA
305001017361	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO - CENDI	COBERTURA CONTRATADA
305001025568	CENTRO DE ESTUDIOS MULTITECNICO	COBERTURA CONTRATADA
305001025657	CENTRO EDUCATIVO DE COMPUTO EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO - CINDECOMPUTO	COBERTURA CONTRATADA
305001024609	COLEGIO COMPUSOCIAL	COBERTURA CONTRATADA
305001022666	COLEGIO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CEMPED	COBERTURA CONTRATADA
305001800065	COLEGIO NACIONAL DE CAPACITACION ACADEMICA Y CULTURAL CENCAL	COBERTURA CONTRATADA
305001022631	CORPORACION ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACION	COBERTURA CONTRATADA
305001025576	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN SEBASTIAN DE CENSA	NO OFICIAL
305001019606	INSTITUTO DE EDUCACION COMFENALCO CONSUELO MONTOYA GIL	NO OFICIAL
305001022607	INSTITUTO FERRINI - SEDE CENTRO	NO OFICIAL
305001022682	POLITECNICO MAYOR AGENCIA CRISTIANA DE SERVICIO Y EDUCACION	NO OFICIAL



305001025193	UNION PROFESIONAL PARA LA EDUCACION Y EL TRABAJO UPET	NO OFICIAL
305001005044	INSTITUTO FERRINI - SEDE CALASANZ	NO OFICIAL

13. Teniendo en cuenta los resultados de la gestión 2025, ¿qué acciones de seguimiento o de acompañamiento a los EE Oficiales adelantará la ETC en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa -PAM-?

En coherencia con los resultados de la gestión 2025 y con los hallazgos identificados en el ejercicio de inspección, vigilancia y control, la ETC adelantará en 2026 un conjunto de acciones articuladas de seguimiento y acompañamiento a los establecimientos educativos oficiales, en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa (PAM), orientadas al fortalecimiento institucional, la garantía del derecho y la mejora continua de los procesos académicos y administrativos.

Desde el componente de Supervisión Educativa se priorizará el seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de las visitas realizadas en 2025, con especial énfasis en la actualización y coherencia de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), el ajuste de los Manuales de Convivencia y la revisión del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), garantizando su alineación con la normatividad vigente y su efectiva implementación. Asimismo, se brindará acompañamiento técnico para fortalecer la trazabilidad del debido proceso en situaciones de convivencia escolar, la activación adecuada de rutas de atención y la correcta gestión documental de las actuaciones institucionales.

En articulación con el equipo SIMAT, se desarrollarán acciones de seguimiento orientadas a mejorar la calidad, oportunidad y consistencia del reporte de matrícula oficial, mediante auditorías focalizadas, asistencia técnica a los establecimientos que presentaron inconsistencias reiteradas y acompañamiento en la gestión de novedades, con el propósito de asegurar la confiabilidad del dato y su coherencia con la matrícula efectivamente atendida.

Desde el componente de Talento Humano se continuará el acompañamiento a los establecimientos en la correcta administración de la planta docente y directiva docente, especialmente en aquellos casos donde durante 2025 se realizaron ajustes derivados del análisis de matrícula y aplicación de la norma técnica. Se reforzará el seguimiento a la asignación académica, cumplimiento de jornada laboral y control de ausentismo, promoviendo prácticas de gestión institucional que impacten positivamente la calidad del servicio educativo.



En articulación con la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, y en el marco de la garantía de la trayectoria educativa completa, se promoverán acciones de transición armónica entre la educación inicial y la educación formal, fortaleciendo procesos de articulación institucional y seguimiento a la permanencia, en consonancia con los resultados de cobertura y atención integral reportados en 2025.

14. ¿Cuántos Establecimientos Educativos no oficiales se encuentran clasificados en régimen controlado para la vigencia 2026? Indique las razones.

Para la vigencia 2026, se tienen clasificadas en el régimen controlado a 2 establecimientos educativos, donde se ha identificado que la principal causa de clasificación en dicho régimen se da por incurrir en el literal b del artículo 2.3.2.2.4.2 del Decreto 1075 de 2015.

Es importante tener en cuenta que las resoluciones en mención aún no se encuentran en firme ni ejecutoriadas, toda vez que el administrado tiene la posibilidad de interponer recurso de reposición y se concede el efecto suspensivo al acto administrativo emitido hasta tanto se dé cumplimiento a los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

Las razones específicas por las cuales los establecimientos educativos no oficiales son clasificados en régimen controlado para la vigencia 2026 en Medellín pueden incluir:

- **Infraestructura inadecuada:** La infraestructura escolar no cumple con los requisitos mínimos de seguridad, salubridad y adecuación para atender la totalidad de la población estudiantil y el desarrollo de las actividades educativas.
- **Incumplimiento de normativas educativas:** Los establecimientos educativos no oficiales no cumplen con las normativas y regulaciones establecidas en cuanto a currículo, horarios, personal docente, entre otros aspectos.
- **Falta de calidad educativa:** Sí se evidencia una falta de calidad en los procesos educativos, metodologías de enseñanza, evaluación del aprendizaje y atención a las necesidades de los estudiantes.
- **Incumplimiento de requisitos en el procedimiento de autoevaluación:** No completar el proceso de autoevaluación en el aplicativo EVI según los parámetros



establecidos en la resolución 019805 30 SEP 2025 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

15. ¿Qué tipo de acompañamiento se ha previsto en el POAIV 2026 para que los EE no oficiales clasificados en régimen controlado abandonen esta clasificación?

Se brinda acompañamiento a los establecimientos clasificados en régimen controlado por medio de asesoría y asistencia técnica en la formulación y cargue del respectivo plan de mejoramiento en el aplicativo EVI, donde se identifican las causas que dieron lugar a dicha clasificación y se definen acciones que permitan superar el régimen controlado.

Así mismo, se han venido adelantando acciones con los otros equipos de inspección, vigilancia y control de la ETC, con el fin de fortalecer el proceso de asistencia y seguimiento a estas instituciones no oficiales y que les permita clasificarse en uno de los regímenes de libertad para la próxima vigencia.

Además, se identifican a los establecimientos educativos que reiteradamente han sido clasificados en el régimen controlado por no adelantar el procedimiento de autoevaluación institucional y el reporte financiero en el sistema de información EVI, y que así mismo llevan años sin realizar los respectivos reportes en el aplicativo Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT, con el objetivo de iniciar proceso de cancelación de las respectivas licencias de funcionamiento, actualizar los sistemas de información, y requerir a las instituciones educativas en mención, para que una vez en firme el acto administrativo de cancelación de licencia de funcionamiento, procedan de inmediato a poner a disposición del Núcleo Educativo de la respectiva jurisdicción, los archivos y libros reglamentarios de la institución que se cancela, incluidos los libros de instituciones previamente cerradas, que les fueron entregados en custodia, so pena que de oficio esta Secretaría, realice las denuncias penales y disciplinarias correspondientes.

Adicionalmente, por parte del equipo de supervisión se realizarán verificaciones documentales orientadas a evaluar la formulación y cumplimiento de los planes de mejoramiento presentados por los establecimientos educativos. El listado de establecimientos a intervenir es:

- COLEGIO COMBOS COMUNIDADES EDUCATIVA DE BASE
- JARDIN INFANTIL HUELLITAS DE ANGELES



16. Teniendo en cuenta los resultados del análisis realizado al sector educativo de la ETC, ¿qué estrategias de apoyo a la optimización y uso significativo del tiempo escolar se adelantarán durante la vigencia 2026?

De acuerdo con el análisis sectorial realizado y los resultados obtenidos en la vigencia anterior, durante el año 2026 la Entidad Territorial Certificada adelantará estrategias orientadas a fortalecer la organización, ampliación y resignificación del tiempo escolar, como mecanismo para mejorar las condiciones de calidad, permanencia y aprovechamiento pedagógico en los establecimientos educativos oficiales.

En este sentido, desde el equipo de Jornada Única se desarrollarán acciones de asesoría y asistencia técnica en los esquemas de ampliación de la estrategia Jornada Única en los establecimientos educativos priorizados, de acuerdo con los resultados de los diferentes estudios técnicos realizados. Esta ampliación se concibe como una estrategia estructural para optimizar el uso del tiempo escolar, garantizando mayores oportunidades de aprendizaje, fortalecimiento académico y desarrollo integral de los estudiantes.

De igual manera, se brindará acompañamiento en el proceso de solicitud de resolución de Jornada Única ante el programa de Acreditación y Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital, asegurando que los establecimientos educativos cumplan con los requisitos técnicos, administrativos y pedagógicos requeridos para formalizar su implementación.

Adicionalmente, se ofrecerá asesoría y asistencia técnica en las estrategias de resignificación del tiempo escolar en los establecimientos educativos, promoviendo una organización más eficiente de la jornada, el fortalecimiento de áreas académicas prioritarias y la implementación de actividades complementarias que potencien los procesos formativos.

Asimismo, las estrategias de permanencia escolar lideradas por el equipo de Cobertura, como el monitoreo del ausentismo estudiantil, las mesas de permanencia y las campañas de matrícula, impactan la asistencia regular de los estudiantes y, por ende, el aprovechamiento real del tiempo escolar.

BLOQUE 4. Gestión Directiva y Estratégica de los EE:

17 ¿Cuál fue el nivel de cumplimiento que registró la ETC en materia de rendición de cuentas en la vigencia 2025 por parte de los EE Oficiales? Justifique su respuesta.

Los 223 Establecimientos Educativos (EE) Oficiales que administran recursos de los Fondos de Servicios Educativos fueron evaluados en el componente de rendición de cuentas durante la vigencia 2025; el nivel de cumplimiento fue del 91%, teniendo en cuenta las deficiencias detectadas durante las visitas de inspección, vigilancia y control a los (EE), según el siguiente cuadro:

Categoría de Hallazgo	Descripción de la no Conformidad	Porcentaje de ocurrencia
Rendición de Cuentas	Incumplimiento en los tiempos de cargue de información en plataformas oficiales y falta de soportes en los informes de gestión.	9%

18. ¿Qué acciones correctivas emprendió la ETC con relación a los EE Oficiales que no cumplieron el deber legal de rendir cuentas durante la vigencia 2025 o demostraron deficiencias en la gestión realizada?

Hay que considerar que, si bien el nivel de cumplimiento en el tema de rendición de cuentas del 91% es adecuado, se concertaron planes de mejora en la vigencia 2025 con los EE que presentaron falencias en este aspecto; en las actuaciones de inspección, vigilancia y control de la vigencia 2026 se verificará la adopción de las acciones correctivas a través del seguimiento a los planes de mejora que permitan evaluar la calidad de las medidas implementadas y de esta forma garantizar el cumplimiento normativo en el tema de rendición de cuentas.

Igualmente, se evaluará en la totalidad de EE que se cumpla periódicamente y con calidad con cada uno de los componentes en el tema de “rendición de cuentas”, relacionados con la gestión y administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

A continuación, se enuncian los aspectos a verificar en el componente de rendición de cuentas en las actuaciones de inspección a los 223 establecimientos educativos durante la vigencia 2026, tanto en el ámbito financiero como contractual:

A. Componente Financiero

COMPONENTE FINANCIERO PARA VERIFICAR “RENDICIÓN DE CUENTAS Y PUBLICIDAD FSE”
Verificar que los estados contables acompañados de las respectivas NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES sean publicados mensualmente en un lugar visible y de fácil acceso del establecimiento educativo y en el sitio web. Constatar en las actas de fijación y desfijación la publicidad periódica (mensual) de los estados contables junto con las notas a los mismos.
Constatar la publicación mensual en el sitio web del Establecimiento Educativo, así como en un lugar visible y de fácil acceso de este, del informe de ejecución presupuestal de los recursos del Fondo de Servicios Educativos. Validar en las actas de fijación y desfijación la publicidad periódica (mensual) de las ejecuciones presupuestales.
Verificar que el rector o director rural haya realizado la audiencia pública de rendición de cuentas para presentar informe de la gestión realizada en la vigencia anterior, a más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa
Constatar que el informe de rendición pública de cuentas, junto con las evidencias de su realización (videos, listado de asistencia, presentación, convocatoria, etc.), se encuentre disponible en el sitio web durante la vigencia respectiva y en la respectiva estructura del índice de transparencia y acceso a la información pública determinada por la ley 1712 de 2014, Ley de transparencia, y resolución 1519 de 2019 de Mintic.
ACTA INFORME GESTIÓN ENTREGA DEL CARGO: Verificar la existencia y entrega del informe de gestión, del ordenador del gasto saliente al entrante, en caso de haberse presentado cambio de rector o director rural en el periodo objeto de revisión. Verificar, en caso de que se hayan detectado irregularidades en el informe de gestión de entrega del cargo, que el ordenador del gasto entrante realice los traslados a los entes de control competentes, de acuerdo con el procedimiento definido por la SED y la norma general que regula la materia.

COMPONENTE FINANCIERO PARA VERIFICAR “RENDICIÓN DE CUENTAS Y PUBLICIDAD FSE”
PUBLICIDAD ART 74 LEY 1474 DE 2011 Verificar que el establecimiento educativo publica en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión, es decir, el presupuesto con sus respectivas herramientas conexas.

B. Componente Contractual

COMPONENTE CONTRACTUAL PARA VERIFICAR “RENDICIÓN DE CUENTAS Y PUBLICIDAD FSE”
Verificar que la PUBLICACIÓN de la INVITACIÓN PÚBLICA se haya realizado en un lugar visible del Establecimiento Educativo y en la página web, indicando la descripción del objeto contractual, condiciones técnicas, valor estimado y su justificación, forma de acreditar la capacidad jurídica y experiencia (si se requiere) y el cronograma. Así como la EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.
Verificar que la publicidad de la documentación contractual se encuentre dentro de los términos del cronograma del proceso contractual.
Constatar que la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP y sus respectivas modificaciones en los términos legales se hayan presentado en debida forma.
Verificar que se hayan publicado los documentos de la gestión contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en el SECOP.

COMPONENTE CONTRACTUAL PARA VERIFICAR “RENDICIÓN DE CUENTAS Y PUBLICIDAD FSE”
Relación de contratos y convenios celebrados, los cuales deben estar publicados en lugar visible y contienen el Nombre, Objeto, Valor, Plazo y Estado.
Verificar que el establecimiento educativo realice la rendición de cuentas periódica a los distintos entes de control fiscal, como Contraloría General de Medellín, Contraloría General de la República y demás entes de control. Constatar y aportar las evidencias que den cuenta de la rendición de la cuenta oportuna ante la CGM en el sistema de información Gestión Transparente, según normatividad del ente de control fiscal.

19. ¿Cuáles EE Oficiales han sido priorizados en el POAIV 2026 atendiendo las situaciones presuntamente irregulares que se identificaron en los informes de rendición de cuentas o en las quejas recibidas en años anteriores? Señale las razones.

Para la vigencia 2026, se priorizan todos los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín en el marco del POAIV, a partir de los hallazgos, situaciones identificadas en la vigencia anterior y de los procesos misionales adelantados por los diferentes equipos de la Secretaría de Educación.

Desde el equipo de Inspección Financiera se programan visitas de inspección a los 223 establecimientos educativos oficiales, aplicando técnicas de auditoría como la selección de muestras aleatorias de inspección. Dentro de este universo se encuentran incluidos los EE identificados con falencias en el aspecto de “Rendición de cuentas”, los cuales representan el 9% del total de establecimientos, según lo descrito en el numeral 17 (Ver Matriz POAIVC 2026). En coherencia con los planes de mejora planteados en 2025 por los EE con presuntas irregularidades (No conformidades), se destina una parte de la actuación de inspección para realizar seguimiento a dichos planes y verificar el cumplimiento de las acciones correctivas; en caso de que las situaciones hayan sido subsanadas se procede al cierre, de lo



contrario se ratifica nuevamente el hallazgo y se evalúa la pertinencia de escalar la situación a la Unidad Jurídica, según el reglamento territorial de IVC, dada la reincidencia en la anomalía. Adicionalmente, se programan visitas de Asesoría y Asistencia Técnica a los establecimientos educativos oficiales que no fueron visitados en la vigencia anterior y a aquellos que presentan deficiencias en componentes administrativos de los Fondos de Servicios Educativos, incluyendo el tema de rendición de cuentas. En estas actuaciones se enfatiza en cada uno de los componentes de “rendición de cuentas” que deben observar los FSE, así como en la normatividad relacionada con cada aspecto (ver Matriz POAIVC 2026), con el propósito de que las situaciones irregulares sean subsanadas.

Por su parte, el equipo SIMAT prioriza la totalidad de los establecimientos educativos oficiales, con base en los hallazgos identificados durante las auditorías censales de matrícula. Se evidenciaron inconsistencias entre la matrícula reportada y la matrícula real atendida, novedades no registradas oportunamente y debilidades en los soportes documentales. En atención a estas situaciones y con el fin de garantizar la calidad, veracidad y oportunidad de la información, se determinó realizar seguimiento y control integral a todos los EE oficiales.

Desde Educación Complementaria se atienden y responden oportunamente los requerimientos presentados por los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Medellín, de acuerdo con las necesidades manifestadas y en el marco de las competencias del programa. Las respuestas se brindan conforme a lo establecido en el Acuerdo 050 de 2014, garantizando el acompañamiento, la orientación y el cumplimiento de la normatividad vigente.

En cuanto al equipo de Talento Humano, en el proceso de distribución de la planta de personal, todos los EE oficiales son priorizados y citados durante el primer trimestre del año para realizar la certificación de la planta de cada institución educativa. Frente al componente de ausentismo, se informa que hasta la fecha no se presentan irregularidades o quejas recibidas por parte de las instituciones educativas relacionadas con los reportes de ausentismo o con el uso del nuevo formato establecido. En relación con el cumplimiento de la jornada laboral, específicamente en el proceso de horas extras, todos los EE oficiales que tengan ejecución de horas extras son priorizados en el POAIV 2026 para efectos de verificación y control.

20. ¿En la vigencia 2025 la Secretaría de Educación documentó el trámite de las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC, ante el MEN y/o ante los Organismos de Control, en contra de los EE? ¿Se ha

dado respuesta oportuna y de fondo a estos requerimientos? Detalle la información.

Desde el equipo de Supervisión Educativa se realizaron todas las gestiones necesarias derivadas de quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC, ante el MEN y/o ante los Organismos de Control. A continuación, el detalle de los volúmenes procesados a hoy de forma oportuna y de fondo:

EJES TEMÁTICOS Y DETALLE DE ACTUACIONES	CANTIDAD
1. Control normativo	
Verificación de legalidad	27
2. Calidad y pertinencia	
Atención acción de tutela	39
Incidental: Requisitos del servicio	34
Verificación de cumplimiento de jornada	10
Atención Defensoría	7
Atención a Personería	4
Atención a Procuraduría	2
Atención a Control Disciplinario Interno	1
7. Garantía del derecho	
Atención PQR	868
Atención acción de tutela	3

Asimismo desde el equipo de Inspección Financiera, de las **19** Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD recibidas y tramitadas por el equipo durante la vigencia 2025, seis (**6**) fueron trasladadas a la Unidad Jurídica de la Secretaría de Educación de conformidad con el artículo 33 del Reglamento Territorial de Inspección y vigilancia del servicio público educativo, por presuntas irregularidades en la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos que probablemente ameriten escalamiento a otros entes de control o peticiones puntuales relacionadas con los EE que se enuncian a continuación:

- Institución Educativa Sol de Oriente
- Institución Educativa Gilberto Alzate Avendaño
- Institución Educativa Lusitania Paz de Colombia
- Institución Educativa Villa del Socorro



- Institución Educativa Joaquín Vallejo Arbeláez
- Institución Educativa Inem José Félix de Restrepo

Y por último, la UAEBC recibió 475 peticiones, relacionadas con la atención integral en el marco de la educación inicial. Cada una de estas solicitudes fue respondida según los términos de ley. El análisis de estas PQRSDF se centró en tres aspectos claves:

1. Identificación de las situaciones que motivaron el mayor volumen de intervenciones por parte del Área de Inspección y Vigilancia.
2. Clasificación de los asuntos de mayor reiteración
3. Descripción detallada de las acciones de mejora implementadas por la entidad en atención a los hallazgos derivados de estas solicitudes ciudadanas.

El análisis temático de las PQRSDF recibidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo reveló la existencia de núcleos recurrentes de conflictividad que, si bien se manifiestan en radicados individuales, responden a dinámicas estructurales que afectan de manera transversal el modelo de prestación del servicio de atención integral a la primera infancia.

21. ¿Cómo se clasificaron las quejas tramitadas durante el año 2025 y cuáles son las más recurrentes?

A continuación, se adjunta cuadro con categorización de PQRS atendidas por Supervisión Educativa.

TIPOLOGIA	CANTIDAD
DECISIONES INSTITUCIONALES	427
IRREGULARIDADES EN ETDH	184
MALTRATO VERBAL, PSICOLÓGICO O FISICO	131
NEGACIÓN DE ENTREGA DE CERTIFICADOS POR FALTA DE PAGO (Ed. Formal y ETDH)	33
EVALUACIÓN Y/O PROMOCIÓN	29
DEBIDO PROCESO (Ed. Formal y ETDH)	10
NEGACIÓN DE CUPO	9
I.E. O C.E. EXTRA VIA DOCUMENTOS	9
CONSULTA	9

TIPOLOGIA	CANTIDAD
OTRO	8
IRREGULARIDADES EN COBROS Y TARIFAS (Ed. Formal y ETDH)	7
SOLICITA VISITA DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA	4
SOLICITUD DE COPIAS	2
DECISIONES INSTITUCIONALES	2
UNIFORMES Y DIFICULTADES POR PRESENTACIÓN PERSONAL POR EL ESTUDIANTE	1
TEMAS DE OTRAS DEPENDENCIAS	1
COMUNICACIÓN INTERNA	1
ACCIONES DE MEJORA Y PLANES DE MEJORAMIENTO	1
TOTAL	871

En complemento a esto, desde el equipo de Inspección Financiera, durante el año 2025 se dio trámite a 19 PQRS, las cuales fueron tramitadas dentro de los términos legales. Las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas, reclamos y denuncias por parte de la comunidad educativa al Equipo de Inspección Financiera se concentraron en los siguientes escenarios en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín:

- Inconsistencias en el proceso de utilización, concesión y préstamo de las instalaciones educativas, dificultades en el cumplimiento de los requisitos dictados en el Decreto Ministerial 1075 de 2015, el procedimiento de la secretaría de educación y en sus respectivos reglamentos contractuales.
- Posibles irregularidades en los procesos contractuales.
- Destinación de recursos del FSE para el programa de alimentación escolar.
- Generación de hechos cumplidos en la ejecución del gasto público.
- Contratación de servicios personales de forma recurrente con recursos del FSE.
- Falta de inversiones en dotaciones y material didáctico para el beneficio de los estudiantes.
- Presuntas irregularidades contractuales, conflicto de intereses y uso indebido de recursos públicos.

Las incidencias que presentan mayores reiteraciones tienen que ver con el tema de las presuntas inconsistencias en los procesos de concesión y préstamos de espacios tales como tienda escolar, papelería y otros usos de las plantas físicas para provecho de la comunidad educativa, ya que no se da estricto cumplimiento a



la circular 201960000124 de la Secretaría de Educación, la cual imparte lineamientos sobre el préstamo y administración de los bienes muebles e inmuebles de los EE.

Adicionalmente, se pudo evidenciar inversiones con recursos del FSE en destinaciones del gasto en el programa de alimentación escolar, que hace parte de las prohibiciones en la utilización del gasto de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.13 del Decreto Ministerial 1075 de 2015 y, en general, posibles irregularidades en los procesos contractuales que van en contravía de la respectiva normatividad.

Y por último, por parte de la UAEBC se refleja el resultado de los temas más recurrentes en orden de recurrencia según su clasificación:

1. **Acceso y cobertura del servicio:** Las quejas más comunes en esta área se relacionaron con la asignación de cupos, la negativa de matrícula, la falta de continuidad en la atención, el cierre de sedes y las solicitudes especiales para la permanencia de niñas y niños con alteraciones en su desarrollo o necesidades particulares.
2. **Gestión del talento humano y contractual:** Este componente generó reclamos laborales frecuentes, solicitudes de empleo, denuncias de maltrato o acoso en el entorno laboral y conflictos asociados a la gestión interna de las entidades operadoras. Las inconformidades recurrentes incluyeron retrasos en pagos, problemas contractuales, trato institucional inadecuado y un ambiente laboral poco cálido.
3. **Protección y bienestar integral de los niños y niñas:** Aunque menos frecuentes, hubo algunas denuncias que se consideraron de extrema gravedad, las cuales incluyeron presunto maltrato, negligencia y deficiencia en la respuesta institucional ante eventos críticos (accidentes, lesiones, trato poco cálido por parte del talento humano). Estas situaciones vulneraron directamente los derechos de las niñas y los niños.

Es importante señalar que para cada una de las situaciones más recurrentes se realizaron acciones definidas en un plan de manejo que no solo mejoraron las situaciones identificadas, sino que también permitieron responder eficazmente a las necesidades de los usuarios. Esto impulsó una mejora en los procesos de atención,



fortaleciendo así no solo la capacidad institucional, sino la garantía de los derechos fundamentales de la primera infancia.

22. ¿Qué estrategias de mejora implementará la ETC en el año 2026 para prevenir o disminuir las situaciones que originaron las quejas más recurrentes?

Para la vigencia 2026, la Entidad Territorial Certificada implementará estrategias orientadas a prevenir y disminuir las situaciones que dieron origen a las quejas más recurrentes, fortaleciendo los procesos de orientación, seguimiento, control y acompañamiento en los diferentes componentes del servicio educativo.

Desde Supervisión Educativa se emitirán documentos técnicos con orientaciones relacionadas con los requisitos más sensibles y se ejecutarán procesos de asesoría y asistencia técnica en los comités operativos de los núcleos educativos. Los temas priorizados serán decisiones institucionales, irregularidades en ETDH y situaciones de maltrato verbal, psicológico o físico, con el propósito de brindar lineamientos claros a los establecimientos educativos y reducir la recurrencia de situaciones que afectan la convivencia escolar y la adecuada gestión institucional.

Por su parte, el equipo de Inspección Financiera adelantará seguimiento y control a las situaciones que originaron las PQRSD en el marco de las actuaciones de inspección, vigilancia y control. En los instrumentos de revisión financiera y contractual se abordará de manera específica la situación que dio lugar a la presunta irregularidad denunciada, con el fin de verificar si persiste la anomalía, identificar las acciones correctivas implementadas o, en su defecto, concertar el respectivo plan de mejora que permita monitorear y controlar el posible incumplimiento. Con el fin de prevenir y disminuir las situaciones recurrentes, se formularán recomendaciones a los responsables de los procesos en los establecimientos educativos a través de las asistencias técnicas o actuaciones de inspección, vigilancia y control; igualmente, se socializarán las situaciones irregulares en sesiones de capacitación dirigidas a los ordenadores del gasto de los FSE, promoviendo la adopción de medidas orientadas al mejoramiento continuo en la prestación del servicio educativo y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Asimismo, los profesionales del equipo realizarán análisis financieros y contractuales para identificar si las situaciones denunciadas en las PQRSD ameritan traslado a otras instancias de control, de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 en los numerales 7.8, 7.9 y 7.12, el Decreto nacional 1075



de 2015 y el artículo 33 de la Resolución distrital 202350019478 de marzo de 2023, Reglamento Territorial para el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia del servicio público educativo en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el cual establece: “ARTÍCULO 33. MÉRITO PARA SANCIONAR. La Secretaría de Educación de Medellín, a través del Programa Jurídico, previo concepto técnico, estudiará la existencia del mérito para aplicar el régimen sancionatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.7.4.5. del Decreto 1075 de 2015 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.” Cuando se presenta una queja de la comunidad educativa ante la Secretaría de Educación respecto a presuntas irregularidades en la administración de los Fondos de Servicios Educativos, se realiza el respectivo análisis del caso, que puede implicar visita incidental, asistencia técnica o actuación de inspección, vigilancia y control por parte del equipo de Inspección Financiera. Los resultados determinan la necesidad de escalar o no la situación a la Unidad Jurídica de la Secretaría de Educación, la cual efectúa el análisis correspondiente y define la pertinencia de elevarla a otras dependencias como Control Disciplinario Interno o a los entes de control competentes, garantizando la trazabilidad adecuada y una respuesta de fondo al peticionario.

En el caso de Buen Comienzo, como parte del control de la prestación del servicio desde la supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo (UAEBC), se realizará seguimiento a la calidad de los agentes educativos y, en general, del personal que se encuentra en las diferentes sedes brindando atención a las niñas y niños. Se verificará, en los contratos suscritos entre la UAEBC y las entidades, el cumplimiento de la obligación contractual administrativa y financiera orientada a garantizar la contratación y disposición del talento humano con dedicación exclusiva para las actividades del contrato, cumpliendo con el perfil requerido de acuerdo con lo definido en las orientaciones técnicas para la operación de las diferentes modalidades de atención. Esto se logrará validando los perfiles conforme a las Orientaciones de Buen Comienzo al inicio de la ejecución de cada contrato. De igual manera, cada mes se hará seguimiento a las novedades del talento humano de las entidades prestadoras del servicio, verificando el perfil y los soportes que acrediten la idoneidad del personal. Desde los diferentes componentes se realizarán visitas en territorio a las entidades prestadoras del servicio para verificar los criterios de calidad dispuestos en las orientaciones técnicas para la operación del programa en sus distintas modalidades. Adicionalmente, la UAEBC desarrollará asistencias técnicas por componente y asesorías según necesidad, buscando que las entidades prestadoras del servicio den cumplimiento a las orientaciones y garanticen un servicio de calidad y atención integral en el marco de la educación inicial.



23. ¿Qué actividades de depuración, verificación y control sobre los registros realizados por los EE en los sistemas de información -DUE, EVI, SIMAT, SIET, SIFSE, C600- ejecutó la entidad territorial durante la vigencia 2025? Para 2026, ¿qué acciones planea adelantar?

En el marco de las acciones de depuración, verificación y control adelantadas durante la vigencia 2025 sobre los sistemas de información del sector educativo, y como base para su fortalecimiento en 2026, los diferentes equipos desarrollaron actuaciones orientadas a garantizar la calidad, veracidad, consistencia y oportunidad del dato institucional.

Desde el equipo SIMAT se ejecutaron actividades de depuración, verificación y control sobre los registros realizados por los establecimientos educativos, orientadas a garantizar la calidad, veracidad y oportunidad de la información. Entre estas se destacan la ejecución de auditorías censales para contrastar la matrícula reportada con la matrícula real atendida; la identificación y depuración de inconsistencias, tales como estudiantes no atendidos, retiros no reportados, duplicidades y registros desactualizados; y la verificación de soportes documentales que respalden la información registrada en el sistema.

Por su parte, el equipo responsable del Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE), entendido como la base oficial de identificación y caracterización de los establecimientos educativos del país, desarrolló actividades de depuración, verificación y control, considerando que la oportunidad y consistencia de la información impacta directamente los procesos de la Secretaría y la articulación con otros sistemas.

Las actividades de depuración, verificación y control que se ejecutaron durante la vigencia 2025 sobre los registros realizados por los establecimientos educativos en el DUE son:

Depuración de datos de identificación institucional

Actividades:

- Verificación del código DANE.
- Validación del nombre o razón social.
- Revisión del sector (oficial/no oficial).
- Confirmación de calendario, carácter y jornadas registradas.
- Revisión del estado del establecimiento (activo, cierre temporal, definitivo).



Acciones propuestas para 2026:

- Cruce periódico con bases oficiales del DANE y SINEB.
- Verificación de que cada modificación esté respaldada por acto administrativo vigente.
- Actualización oportuna cuando se presenten cambios jurídicos.

Depuración de estados de establecimientos educativos

Actividades:

- Identificación de establecimientos sin operación real.
- Validación de cierres temporales o definitivos.
- Confirmación de que no existan estudiantes activos en establecimientos cerrados.

Acciones propuestas para 2026:

- Validación constante entre DUE y SIMAT.
- Revisión anual de establecimientos clasificados como “Nuevo-Activo”.
- Formalización mediante acto administrativo de los cierres detectados.

Depuración de información académica

Actividades:

- Validación de grados autorizados.
- Revisión de especialidades y modalidades.
- Confirmación de jornadas efectivamente operadas.

Acciones propuestas:

- Cruce entre licencia de funcionamiento y registro DUE.

Actividades de Verificación

Verificación documental

Actividades:

- Confirmación de integridad del documento soporte.
- Validación de coherencia entre acto y registro cargado.

Acciones propuestas 2026:

- Archivo digital organizado por establecimiento.
- Control previo antes de cargar novedades en el sistema.

Verificación en campo



Actividades:

- Confirmación de funcionamiento real de sedes.
- Validación de jornadas y niveles ofrecidos.

Acciones propuestas 2026:

- Actas digitalizadas asociadas al expediente institucional.
- Seguimiento a hallazgos y planes de mejoramiento.

Verificaciones intersistemas

Actividades:

- Cruce DUE–SIMAT.
- Cruce DUE–EVI.
- Cruce con reportes estadísticos oficiales.

Acciones propuestas 2026:

- Esta actividad es obligatoria y direccionada por el MEN con reportes trimestrales de inconsistencias.
- Implementación de alertas tempranas.

Actividades de control y seguimiento

Control de oportunidad

Acciones:

- Indicador de tiempo entre acto administrativo y cargue en DUE.
- Alertas internas por novedades pendientes.

Control de usuarios del sistema

Acciones:

- Definición de responsable único.
- Control de accesos y cambios de usuario.
- Capacitación anual en normativa y procedimientos.

Este último control lo realizan periódicamente el MEN y el SISE con el fin de mantener contacto permanente y actualizado con el administrador de los sistemas y con ello poder entregar información, capacitación y responsabilidades.

La depuración, verificación y control del DUE debe entenderse como un proceso continuo y articulado entre las áreas jurídica, técnica y administrativa de la Secretaría de Educación. La implementación de controles periódicos, cruces intersistemas y mecanismos formales de validación permitirá fortalecer



La confiabilidad del sistema, mejorar la planeación educativa y garantizar la transparencia en la información institucional.

Desde el equipo de Acreditación y Reconocimiento, las acciones adelantadas durante 2025 en la Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM - EVI, incluyeron la validación del procedimiento de autoevaluación aplicado por 313 instituciones para la expedición de resoluciones de clasificación de régimen y autorización de tarifas, verificando que la información registrada en el sistema de información sea coherente con las características de prestación del servicio educativo que fueron autorizadas en la licencia de funcionamiento. En caso de que se identifique algún tipo de inconsistencia, se envía requerimiento de subsanación y/o explicación de la situación.

En el Sistema de Información para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET, se realiza un continuo seguimiento a la actualización de registros por parte de los establecimientos ETDH, con el fin de detectar las omisiones en la actualización de la información (registro de matrículas, certificados y costos educativos), lo que genera un requerimiento oficial solicitando la subsanación y/o explicación de la situación.

Cuando se detecta que la institución no está realizando registro en el sistema de información SIET, y constatado que expiró la vigencia del registro de todos los programas de la institución, se tramita la cancelación de licencias a través de los respectivos actos administrativos.

Para el año 2026, la ETC planea continuar con acciones similares de depuración, verificación y control sobre los registros de los EE en los sistemas de información mencionados, esto con el objetivo de garantizar la actualización permanente de los datos en las plataformas, así como en verificar la precisión, consistencia y calidad de la información reportada por los establecimientos educativos.

Así mismo, en todos los actos administrativos generados desde el programa Acreditación y Reconocimiento, se incluye un artículo en el cual se compulsan copias del mismo a la Subsecretaría de Planeación para actualizar los sistemas de información (DUE y SIMAT) de acuerdo con el contenido de este.

24. Realice un balance de las actividades de seguimiento y control al cumplimiento de la jornada laboral y ausentismo injustificado que realizó la ETC en el año 2025 con relación a la planta de personal docente y directivo docente asignada a los EE Oficiales. Con base en los resultados derivados de



estas actividades, indique qué acciones de verificación y control adelantará durante el año 2026.

Desde el año 2026 se han fortalecido los mecanismos de seguimiento y control del ausentismo docente mediante la regulación del uso de la plataforma FOMAG para la transcripción de incapacidades. Esto ha permitido validar oportunamente los soportes médicos y reducir reportes de ausencias injustificadas generados por falta de transcripción.

Para el control de ausencias no justificadas, se implementó un procedimiento formal que incluye el envío de primer y segundo requerimiento al docente, garantizando el debido proceso. Las justificaciones son revisadas juntamente con el área jurídica para determinar si procede su justificación, el descuento de nómina correspondiente o declaración de vacancia

Asimismo, se facilitaron los medios de reporte por parte de las instituciones educativas, permitiendo la notificación mediante macro institucional, correos electrónicos o radicación formal, lo que ha mejorado la trazabilidad y agilidad en la gestión.

25. ¿Qué actividades de seguimiento y control adelantó la ETC para verificar la debida y oportuna conformación de las instancias de gobierno escolar en los EE durante 2025? En 2026, ¿qué acciones tiene previsto adelantar?

En 2025, ETC llevó a cabo actividades de seguimiento y control para verificar la debida y oportuna conformación de las instancias de gobierno escolar en los Establecimientos Educativos. Estas actividades incluyeron:

- **Revisión de la conformación de las instancias de gobierno escolar:** Se realizó un acompañamiento institucional para garantizar que las instituciones educativas conformaran a tiempo y adecuadamente las instancias de participación, como el consejo escolar, los órganos de dirección y otros espacios de participación estudiantil, docente y comunidad.
- **Monitoreo del cumplimiento del proceso de acreditación y requisitos legales:** Se verificó que las sedes educativas cumplieran con los requisitos establecidos por la normativa vigente, asegurando la participación activa de la comunidad educativa en estos procesos.



- **Acompañamiento en procesos de renovación y actualización:** Se brindó asistencia técnica para facilitar la actualización de las organizaciones de gobierno escolar, promoviendo su participación efectiva y cumpliendo con los cronogramas establecidos.

Para 2026, la ETC tiene previsto continuar y fortalecer estas acciones, consolidando los procesos de seguimiento mediante la articulación interinstitucional, la gestión de recursos y la evaluación del funcionamiento de los consejos y comités escolares. También potenciará la generación de informes y acompañamientos específicos que aseguren la efectiva conformación y participación activa de las instancias de gobierno escolar, promoviendo así mejores prácticas en la participación y gestión institucional

BLOQUE 5. Convivencia Escolar:

26. ¿Qué resultados tuvieron las acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III en los EE implementadas durante la vigencia 2025 y cuáles ha previsto adelantar durante el año 2026?

Los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín cuentan con el Programa Escuela Entorno Protector, creado mediante el Acuerdo Municipal 146 de 2019. Su objetivo es asesorar de manera permanente a las 229 instituciones educativas oficiales del Distrito en temas relacionados con la gestión escolar, la promoción de la convivencia y la mediación escolar, el fortalecimiento del liderazgo estudiantil, la articulación entre familia y escuela, el ejercicio y la salvaguarda de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar.

Los acompañamientos que se realizan por parte de los Profesionales de Apoyo Institucional asignados a los establecimientos educativos oficiales son los siguientes: Asesoría y asistencia técnica, procesos de formación, asesoría psicosocial, movilizaciones sociales, gestión y articulación intersectorial e interinstitucional, orientación a usuarios y gestión del conocimiento.

Aunado a lo anterior, se realiza un asesoramiento permanente a los Comités Escolares de Convivencia, especialmente cuando ocurren hechos donde se presume la vulneración de derechos fundamentales de NNA y atentan con la integridad física o mental de los estudiantes.

El Programa Escuela Entorno Protector fundamenta todas sus acciones en lo dispuesto por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1965 de 2013, en concordancia con la Ruta de Atención Integral en sus componentes de Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento.

Durante el año 2025, se llevaron a cabo las siguientes atenciones en el marco de las situaciones Tipo II y Tipo III, entendiendo que las situaciones Tipo I son de manejo inmediato en el momento de presentarse y no requieren la activación del Comité Escolar de Convivencia ni de las Rutas Intersectoriales.

ATENCIONES

TOTAL, PERSONAS ATENDIDAS: 3.689

TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES ASESORADOS: 222

RUTAS ACTIVADAS: 602.

Código Dorado	Código Fucsia (Salud)	Comisaría de Familia	Fiscalía	Fiscalía CAIVAS)	Fiscalía CESP)	CBF	No Aplica	Policía de Infancia y Adolescencia	Policía Nacional	Total
1	141	9	14	104	41	258	11	18	5	602

*Información del Sistema Integrado de Gestión de Información Programa Escuela Entorno Protector.

RUTAS DERIVADAS: 819

Aplicación Seguridad en Línea	Cec	Cif	Crece con dignidad	Eps	Línea 123 Social	Mias	No Aplica	Servicios Imigables	Uai	Unidad de Niñez	Total
2	82	19	1	629	10	18	25	3	10	20	819

*Información del Sistema Integrado de Gestión de Información Programa Escuela Entorno Protector.

Actores Atendidos

Actores Atendidos	Cantidad
Estudiantes	3.351
Padres, Madres y/o Cuidadores	287
Directivos Docentes	38



Docentes	13
Total	3.689

*Información del Sistema Integrado de Gestión de Información Programa Escuela Entorno Protector.

Para el año 2026, el Programa Escuela Entorno Protector continuará realizando el acompañamiento a todos los establecimientos educativos oficiales del Distrito, con el propósito de brindar asesoría y apoyo en aquellas situaciones que requieran la activación de las rutas correspondientes.

De igual manera, desde el Comité Distrital de Convivencia Escolar se implementarán estrategias de acompañamiento territorial, desarrolladas de manera conjunta por sus miembros, con el fin de garantizar que la oferta institucional llegue a las comunidades educativas de forma organizada, articulada y coherente, fortaleciendo así la capacidad de respuesta intersectorial.

27. ¿Qué acciones de verificación adelantó la ETC en 2025 sobre los reportes de las situaciones Tipo II y Tipo III en el SIUCE? ¿Qué resultados obtuvieron? Con base en lo anterior, ¿qué estrategias implementará en el 2026?

Acciones 2025 – Programa Escuela Entorno Protector-SIUCE

Formación en SIUCE (mayo 2025): Desde el Equipo Jurídico y el Líder Temático de Convivencia Escolar, se realizó un espacio de formación dirigido a directivos y directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín.

- Tema central: Generalidades del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE).
- Objetivo: Resolver dudas sobre el manejo del sistema y fortalecer la comprensión de su importancia como herramienta de gestión.
- Participación: 175 asistentes a lo largo de la jornada.
- Resultado: Los participantes reconocieron la relevancia del uso adecuado de la plataforma y se resolvieron inquietudes operativas.

Remisión de oficios (diciembre 2025):

Se enviaron comunicaciones a 35 establecimientos educativos del Distrito, en los cuales se identificaron:



- Procesos sin seguimiento.
- Cierres inconclusos.
- Casos sin tipificación en el sistema.

Proyección 2026 – Fortalecimiento del SIUCE

Con el acompañamiento de la Personería Distrital de Medellín, entidad que ya cuenta con usuario en el sistema, se trabajará de manera conjunta para:

- Impulsar el manejo adecuado del SIUCE en los establecimientos educativos.
- Consolidar la plataforma como referente de datos de ciudad en materia de convivencia escolar.
- Articular, desde el Comité Distrital de Convivencia Escolar, acciones territoriales basadas en la información registrada.
- Garantizar que la oferta institucional se organice y se entrelace de manera efectiva en el territorio.

28. En el año 2025, ¿qué resultados se obtuvieron en el acompañamiento realizado por la ETC a los EE en materia de revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia? Para 2026, ¿qué estrategia adelantarán para garantizar que todos los EE se encuentren al día en este tema?

Para dar respuesta a lo solicitado, es menester informar que la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín cuenta con el Programa Escuela Entorno Protector (PEEP), el cual fue constituido mediante el Acuerdo 146 de 2019, con el propósito de asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, promover la convivencia y la mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia-escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

No obstante, en el marco de sus funciones de asesoría y acompañamiento a las instituciones educativas, el Programa Escuela Entorno Protector realiza periódicamente ejercicios de caracterización institucional, con el fin de identificar el estado de los establecimientos educativos en cuanto a las actualizaciones de los manuales de convivencia, especialmente en lo relacionado con la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013.



Este ejercicio permite reconocer las necesidades específicas de cada institución educativa oficial, las cuales son acompañadas permanentemente por el equipo de profesionales del Programa Escuela Entorno Protector, quienes intervienen con el objetivo de fortalecer los procesos institucionales, tomando como base los resultados obtenidos en la caracterización mencionada.

A continuación, se realizará un recuento de las acciones realizadas desde el PEEP, en el año 2025:

Asesorías y Asistencias Técnicas, y Formaciones para actualización de manual de convivencia.

Total de acciones ejecutadas: 1.563

Cantidad de participación de actores: 2.610

PARTICIPACIÓN DE ACTORES	
Estudiantes	1.077
Docentes	842
Directivos/Docentes	382
Padres, Madres y/o Cuidadores	44
Acudiente	10
Comité Escolar de Convivencia	6

*Información del Sistema Integrado de Gestión de Información Programa Escuela Entorno Protector

Cantidad de Establecimientos Educativos Oficiales acompañados: 159.

Adicionalmente, para complementar las acciones descritas, es importante precisar que el equipo de Supervisión Educativa es el competente para ejercer las funciones de inspección, control y vigilancia, incluyendo la revisión de los manuales de convivencia de los establecimientos educativos del Distrito. En este marco, durante la vigencia 2026, Supervisión Educativa y el programa Escuela Entorno Protector desarrollarán acciones conjuntas de diagnóstico y caracterización de asuntos relacionados con la convivencia en los establecimientos educativos oficiales. Como resultado de este proceso, los establecimientos deberán generar planes de trabajo orientados a subsanar las situaciones identificadas e intervenir de manera pertinente sus contextos institucionales.

De igual forma, el año 2026 estará orientado al desarrollo de herramientas de trabajo que permitan, en el futuro cercano, realizar verificaciones documentales más ágiles en temas de convivencia y evaluación, con el propósito de ampliar la cobertura de revisión y, derivado de ello, activar atenciones más oportunas frente a las situaciones identificadas en los establecimientos educativos.

29. En 2025, ¿qué acciones adelantó la ETC para verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar? ¿Qué actuaciones tiene previstas para la vigencia 2026 sobre este tema?

Durante el año 2025, el Equipo Temático de Convivencia Escolar y el Equipo Jurídico del PEEP acompañaron a los Núcleos Operativos del Distrito, en espacios dirigidos a rectores y rectoras de establecimientos educativos oficiales, de cobertura y privados de la ciudad. En estos encuentros, el tema central fue el fortalecimiento del empoderamiento y la operatividad de los Comités Escolares de Convivencia, entendiendo que este órgano institucional tiene como responsabilidad principal acompañar los procesos que inciden en la convivencia escolar, así como el despliegue de protocolos y rutas ante posibles vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes.

A continuación, se ponen de presente los núcleos educativos acompañados en el año 2025:

Temática	Núcleo Educativo	Población	Total Participantes
Convivencia	932	Rectores - directores	7
Convivencia	937	Rectores – directores	25
Convivencia	933	Rectores – directores	15
Convivencia - Mirarte	925	Rectores – directores	24
Convivencia – Mirarte	919	Rectores – directores	13
Convivencia – Mirarte	936	Rectores – directores	27
Convivencia – Mirarte	916	Rectores – directores	43
Convivencia - Mirarte	926	Rectores – directores	21
Convivencia	929	Rectores – directores	23
Convivencia	922	Rectores – directores	21
Convivencia – Mirarte	914	Rectores – directores	10
Convivencia – Mirarte	924	Rectores – directores	16
Convivencia - Mirarte	921	Rectores – directores	12

Temática	Núcleo Educativo	Población	Total Participantes
Convivencia - Mirarte - Familia	927	Rectores – directores	9
Convivencia	926	Rectores – directores	15
Convivencia - Mirarte	920	Rectores – directores	12
Convivencia	923	Rectores – directores	18
Convivencia - Mirarte - Familia	917	Rectores – directores	29
Convivencia - Mirarte	931	Rectores – directores	20
Convivencia - Mirarte	934	Rectores – directores	11
Convivencia	923	Rectores – directores	19
Convivencia - Mirarte	918	Rectores - directores	11
Convivencia - Mirarte	928	Rectores - directores	7
Convivencia	935	Rectores - directores	21

Aunado a lo anterior, desde el equipo territorial, a través de los Profesionales de Apoyo Institucional, se desarrollaron las siguientes acciones en los 228 Establecimientos Educativos oficiales del Distrito para el año 2025:

Asesorías y asistencias técnicas a los comités escolares de convivencia.

Total de acciones ejecutadas: 21.211

Cantidad de población participante: 32.864

PARTICIPACIÓN DE ACTORES	
Directivos/Docentes	12.587
Estudiantes	7.179
Docentes	5.077
Padres, Madres y/o Cuidadores	4.930
Acudiente	1.829
Comité Escolar de Convivencia	830

*Información del Sistema Integrado de Gestión de Información Programa Escuela Entorno Protector.

Por último, es importante informar que, desde nuestra competencia y quehacer en territorio, para el año 2026 se seguirán realizando las asesorías y acompañamientos que sean requeridos en los establecimientos educativos oficiales, en cuanto a los temas de actualización de manual de convivencia, acompañamientos a los Comités



Escolares de Convivencia y demás estamentos relacionados con la convivencia escolar.

BLOQUE 6. Conformación del área de inspección y vigilancia:

30. ¿Con qué cargos está conformada la oficina de Inspección y Vigilancia en su entidad? Señale con una X

Director
 Jefe de área X
 Profesional Especializado X
 Profesional Universitario X
 Técnico X
 Asistencial X
 Directivo docente (Supervisor y/o director de Núcleo) X

31. ¿Cuántas personas conforman el área de Inspección y Vigilancia en su entidad?

El área de Inspección y Vigilancia de la Entidad Territorial Certificada está conformada por equipos interdisciplinarios que desarrollan funciones de control, seguimiento, asistencia técnica y verificación en los distintos componentes del servicio educativo, lo cual evidencia la capacidad institucional instalada para el ejercicio de estas funciones.

En el componente relacionado con la distribución de la planta de personal, se cuenta con 9 personas. En lo correspondiente al cumplimiento de la jornada laboral, el equipo de ausentismo está integrado por 2 personas y el proceso de horas extra es atendido por 3 personas.

El equipo de Supervisión Educativa está conformado por un total de 17 personas, distribuidas así: 1 Líder de proyecto, 1 Auxiliar administrativo, 1 Técnico administrativo, 5 Profesionales universitarios y 9 Profesionales de apoyo (contratistas).

El programa Acreditación y Reconocimiento está conformado por un equipo interdisciplinario de 16 servidores que se desempeñan en los cargos de (1) Líder de Programa, 6 Profesionales Universitarios, (3) Técnicos Administrativos, (1) Auxiliar Administrativo, 1 secretaria y 4 Profesionales de Apoyo.



Por su parte, el Equipo de Inspección Financiera, encargado de realizar actividades de vigilancia y control a los Fondos de Servicios Educativos (FSE), está conformado por 11 personas: 4 profesionales financieros que realizan inspección, vigilancia y control; 2 profesionales financieros que brindan asistencia técnica, dictan capacitaciones, atienden PQRSD y gestionan las bases de datos; 1 profesional abogado adscrito a la Unidad Jurídica y 2 abogados contratistas que realizan inspección, vigilancia y control y brindan asistencia técnica a los 223 establecimientos educativos oficiales del Distrito sobre los procesos contractuales adelantados por rectores y directores rurales de los FSE; 1 líder del equipo encargada de coordinar y dirigir las actividades de inspección, vigilancia y control; y 1 secretaria que apoya las actividades de vigilancia y control.

El equipo de la Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica de la Secretaría de Educación, que se encarga específicamente de apoyar los ejercicios de control normativo en el marco de la inspección y vigilancia, está conformado por 3 personas, una de planta y dos contratistas. Sin embargo, el equipo en pleno, que oscila entre 10 y 13 personas, dependiendo de la contratación, apoya cuando se requiere.

Finalmente, el Equipo SIMAT está conformado por 14 personas, quienes desarrollan las funciones asociadas al control, seguimiento y validación de la información de matrícula en los establecimientos educativos.

Proyectó:
Melissa Mesa Angie Melissa Mesa Pulgarin Contratista Subsecretaría de Planeación Educativa



BIBLIOGRAFÍA

- Cabra Hernández, H. W. (2025). Socioeconomic achievement gaps in science and social studies in Colombia: An assessment of factors affecting school achievement. *Frontiers in Education*, 10. <https://doi.org/10.3389/feduc.2025.1658707>
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación [Icfes] (2025). Documento técnico. Guía metodológica para el acceso y uso de la información: Examen Saber 11°. DataIcfes. <https://www.icfes.gov.co/investigaciones/data-icfes/>
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación [Icfes] (2020). Resolución 268 de 2020. Por la cual se reglamentan las metodologías para la generación de resultados de los exámenes de Estado y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* No. 51.336 del 5 de junio de 2020. https://normograma.com/documentospdf/icfes2024/compilacion/docs/resolucion_icfes_0268_2020.htm
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación [Icfes] (2021). Resolución 677 de 2021. Por la cual se establece una de las metodologías que guían la evaluación de la educación a partir del examen saber 11 y se modifica la Resolución número 268 de 2020. *Diario Oficial* No. 51.895 del 21 de diciembre de 2021. https://normograma.com/documentospdf/icfes2024/compilacion/docs/resolucion_icfes_0677_2021.htm
- Javornik Š., y Klemenčič Mirazchiyski, E. (2023). Factors contributing to school effectiveness: A systematic literature review. *European Journal of Investigation in Health, Psychology and Education*, 13(10), 2095–2111. <https://doi.org/10.3390/ejihpe13100148>
- Ministerio de Educación Nacional [MEN] (2006). Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas. Guía sobre lo que los estudiantes deben saber y saber hacer con lo que aprenden. <https://www.mineduacion.gov.co/portal/men/Publicaciones/Guias/116042:Estandares-Basicos-de-Competencias-en-Lenguaje-Matematicas-Ciencias-y-Ciudadanas>
- Presidencia de la República de Colombia (2010). Decreto 869 de 2010. Por el cual se reglamente el Examen de Estado de la Educación Media, ICFES – SABER 11°. *Diario Oficial* 47.655 del 18 de marzo de 2010. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=39636>
- Secretaría de Educación Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín octubre 2025. Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2025 – 2026. El Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2025-2026 de Medellín presenta una planificación detallada de la oferta educativa para cubrir las necesidades de la población escolar en distintos niveles y territorios.